

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESION ORDINARIA
AÑO 1994*

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 2 de mayo de 1994

Núm. 38

A las cuatro y doce minutos de la tarde (4:12 p.m.) de este día, lunes 2 de mayo de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo dieciséis Senadores presentes, lo cual constituye el quórum reglamentario, el Senado se constituye como Cuerpo en la consideración de los asuntos que tiene ante sí.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Víctor Marrero Padilla, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Cirilo Tirado Delgado).

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Báez Galib ha formulado por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se solicite al Secretario de Estado, Hon. Baltasar Corrada del Río, copia de las estipulaciones acordadas entre el Gobierno de Puerto Rico y el Tribunal Federal, radicadas el 28 de abril de 1994, sobre hacinamiento en las cárceles."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el distinguido compañero radique el asunto en forma de Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda; además, reglamentariamente eso es lo que procede. Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, sesenta y dos informes, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 642 y con enmiendas, de las R. C. del S. 529, 744, 755, 762, 768, 773, 777, 784, 786, 790, 791, 792, 793, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 805, 806, 820, 821, 823, 824, 825, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 838, 839, 840, 841, 844, 845, 846, 847, 848, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 859, 860, 861, 862, 869, 876 y las R. C. de la C. 962, 992, 1051 y 1061.

De la Comisión de Hacienda, veintiún informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 764, 787, 789, 794, 795, 804, 807, 808, 810, 812, 813, 814, 815, 822, 827, 849, 863, 864, 865, 866 y 875.

De la Comisión de Hacienda, un informe, suscribiéndose al informe rendido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos en torno al P. del S. 390.

De la Comisión de Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 403.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. del S. 723.

De las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C. 90.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debemos señalar que se dé por leída la Relación de Mociones de Felicitación, toda vez que la Relación de Proyectos no ha circulado aún.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Que se dé por leída y siga el trámite reglamentario.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura la cual se prescinde a moción del senador Rodríguez Colón:

Por la senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al Sr. Francisco Torres, los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su

dirección conocida en Calle Orquídea C-16, Urb. Villa Serena, Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por la senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. May Nolla, los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 207, Arecibo, Puerto Rico 00613."

Por la senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Familia Nolla con motivo del fallecimiento de la Sra. Elena Nolla Vda. de Oharris (Miss Nolla).

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Apartado 207, Arecibo, Puerto Rico 00613."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 362, 885, 1147, 1189, Sustitutivo al P. de la C. 1034; las R. C. de la C. 870 y 1140 y la R. Conc. de la C. 32 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 980 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes en dicha conferencia los señores López Nieves, Marrero Hueca, Angel; Vega Borges, de Castro Font y Noriega Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en sesión celebrada el jueves, 28 de abril de 1994, acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Hon. Gobernador la devolución del P. de la C. 982 que le fue enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, dos comunicaciones, informando que ha impartido veto expreso al P. de la C. 330 y a la R. C. de la C. 855.

Del Honorable Pedro Rosselló Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, informando que el 27 de abril de 1994 ha impartido veto expreso al P. del S. 209 aprobado en la Duodécima Asamblea Legislativa en su Tercera Sesión Ordinaria, titulado:

"Para enmendar el Inciso I y adicionar el inciso (a)(19) al Artículo 19A de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo

de 1951, según enmendada, conocida como "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades", a fin de autorizar a la Administración de los Sistemas de Retiro a otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición de solares vacantes."

La razón de la desaprobación se debió a las siguientes consideraciones:

1. El financiamiento de solares, aunque sea en rango de primera hipoteca, no goza de la exoneración contributiva sobre la propiedad dispuesta por la Sección 402 de la Ley 269 de 11 de mayo de 1949, según enmendada, y la Sección 5002 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991 y conocida como "Contribuciones Municipales sobre la Propiedad", por lo que la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, tendría que cubrir los pagos sobre contribuciones insolutas de manera de no perder el rango de primera hipoteca o gravamen preferente del que gozan los débitos fiscales; Sección 5193 del Código Civil de Puerto Rico.

2. En caso de advenir la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, titular propietario por vía de la ejecución de la hipoteca, se tendría que tener una política agresiva de limpieza y acondicionamiento de estos solares, para no conculcar las leyes de sanidad estatal y ordenanzas municipales, véase la Ley 9 de 18 de junio de 1970, Sección 113(14), (19) y (30), Ley de Política Pública Ambiental. En cuanto a municipios se refiere, por vía de ejemplo, véase la Ordenanza Núm. 112, 1982-83 del Municipio de San Juan.

Los solares sin edificación, suelen utilizarse como vertederos clandestinos, exponiendo a la Administración de los Sistemas de Retiro a contraer seguros contra riesgo ante una posible demanda por la tenencia de un "public nuisance", según lo dispuesto en la Sección 2761 del Código de Enjuiciamiento Civil y la Sección 5091 del Código Civil de Puerto Rico.

3. La otorgación de una hipoteca sobre solares, estaría expuesta a las condiciones inciertas sobre costos y requisitos de construcción, infraestructura, intereses sobre préstamos interinos para la construcción, los cuales varían de tiempo en tiempo.

4. La tenencia de una hipoteca sobre solares resulta una inversión poco atractiva para la banca local y nacional e inversionistas de valores e hipotecas por lo que las mismas no se podrían incluir en cualquier cartera de venta de hipoteca, teniéndola que retener la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

5. Reducirá la capacidad económica de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, para la otorgación de préstamos hipotecarios para la adquisición y remodelación de vivienda, ante la posibilidad de tener que, también, financiar estos solares.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos en relación a la solicitud de la Cámara de Representantes, de que no acepta las enmiendas introducidas por el Senado de la Resolución Conjunta de la Cámara 980 y que solicita conferencia, vamos a acceder a la solicitud de la Cámara de Representantes y recomendamos al señor Presidente, en funciones, que se integre al Comité de Conferencia por parte del

Senado, al senador Aníbal Marrero Pérez, Enrique Rodríguez Negrón, Víctor Marrero Padilla, Cirilo Tirado Delgado y Rubén Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que no se concurra con las enmiendas, no habiendo objeción, así se acuerda. A la sugerencia que...

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, debemos aclarar, es a la solicitud que hace la Cámara de que pasemos a conferencia, porque no acepta las enmiendas que le hicimos nosotros a un Proyecto...

SR. VICEPRESIDENTE: Se trata de un Proyecto nuestro, en cuyo caso...

SR. RODRIGUEZ COLON: ...de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ...de Cámara. En ese caso, pues a solicitud para nombramiento de conferenciantes de parte del Senado, se acoge la sugerencia del señor Portavoz y se designa a esas personas, a esos distinguidos señores Senadores, como integrantes del Comité de Conferencia de parte del Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a otra comunicación que tenemos del Cuerpo Hermano, donde se solicita el consentimiento para solicitar la devolución del Proyecto de la Cámara 982, que le fue referido para la firma del señor Gobernador, vamos a concurrir a lo solicitado y conceder la autorización que nos hace el Cuerpo Hermano.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente. Acabo de enterarme a través de mensajes y comunicaciones de trámite legislativo, del veto que el señor Gobernador le impuso a la medida Número, P. del S. 209, aprobado por la Duodécima Asamblea Legislativa, en la Tercera Sesión Ordinaria y que pretendía enmendar el inciso 1, adicionar el inciso A19 del Artículo 19A de la Ley 447 del 15 de mayo del '51, según enmendada, conocida como "Ley de Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico" y sus instrumentalidades, a fin de autorizar a la Administración de los Sistemas de Retiro otorgar préstamos hipotecarios para la adquisición de solares vacantes. Yo le voy a pedir a los compañeros Senadores que estén bien pendientes a lo que yo les voy a exponer porque realmente es algo que me preocupa.

Señor Presidente, por dieciséis años yo estuve trabajando en la Administración de los Sistemas de Retiro, específicamente en la División de Préstamos Hipotecarios. A mí no me gusta presumir de nada, pero si de algo, con mucha humildad, le digo que de eso yo sé un poquito. Yo sé de la necesidad de vivienda de los empleados públicos. La Administración de los Sistemas de Retiro está inaccesible a los empleados públicos, excepto para aquellos que nos ganamos un salario alto. Los legisladores pueden hacer préstamos en Retiro, los jefes de agencias pueden hacer préstamos en Retiro, pero el empleado público de poco ingreso, no puede hacer préstamos en la Administración de los Sistemas de Retiro. Como cuestión de hecho, señor Presidente y compañeros Senadores, yo acabo de refinanciar todas mis deudas con el Oriental Federal al seis (6%) por ciento, hace escasamente diez días, mientras la Administración de los Sistemas de Retiro está prestando al siete setenta y cinco (77.5). Los empleados públicos a base de los costos de las propiedades hoy día, no pueden hacer préstamos en Retiro y yo no sé dónde están resolviendo sus necesidades de vivienda. A esos efectos, yo sometí una legislación, que no es nada nuevo, todo está inventado, que ya la Administración de Sistemas de Retiro de Energía Eléctrica lo tiene, donde los empleados públicos pudiesen refinanciar solares vacantes para que ellos a través de estos programas de Rosita, Masó, Mi Antojo o por la empresa esa del "ayudado", que existe tanto en Puerto Rico, puedan hacerse de sus casas. Esa medida fue aprobada por Cámara y Senado y fue vetada por el señor Gobernador. En las vistas públicas, señor Presidente y compañeros Senadores, todas las agencias que fueron invitadas a deponer estuvieron a favor de esta medida, muy en especial la Administración

de Vivienda, que realmente dice que este es un Proyecto que está muy a tono con el Proyecto de Solares de la Administración de Vivienda. Mas sin embargo, la Administración de los Sistemas de Retiro vino con una ponencia que punto por punto le fui rebatiendo y le fui destruyendo en la Comisión. El Proyecto fue recomendado, mas sin embargo, en Fortaleza cuando en el trámite este que hay, el compañero abogado Lozada que es el que se encarga de todas estas situaciones, llama a Retiro y en Retiro le dicen que no lo apruebe porque es que esa es la realidad. Y los puntos que ellos le presentan al señor Gobernador para que no lo aprueben son los mismos que pusieron aquí en su ponencia y que yo los quiero leer uno por uno para que ustedes vean que esto es una ensarta de medias verdades.

Ellos se oponen a este proyecto, señor Presidente y compañeros Senadores, diciendo que: "El financiamiento de solares, aunque sea en rango de primera hipoteca, no goza de exoneración sobre la propiedad dispuesta en la Sección 402 de la Ley 269 del 11 de mayo del '49, según enmendada, bla, bla, bla, bla, por lo cual la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y de la Judicatura tendrían que cubrir los pagos sobre contribuciones insolutas de manera de no perder el rango de primera hipoteca." Ese argumento, señor Presidente y compañeros Senadores, aplica también a las propiedades donde hay casas, o sea, a las propiedades que están realmente edificadas. La Administración de los Sistemas de Retiro, al igual que toda institución que hace préstamos hipotecarios, tiene que velar porque las contribuciones estén al día y se las deducen mensualmente a los empleados o a los prestatarios. Por lo tanto, ese es un argumento que realmente no tiene base alguna.

Número dos: dice la Administración de Retiro: "En caso de advenir la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, titular propietario por vía de la ejecución de hipoteca, se tendría que tener una política agresiva de limpieza y acondicionamiento de estos solares para no conculcar las leyes de sanidad estatal", etcétera, etcétera, etcétera. Y le pregunto yo a la Administración de los Sistemas Retiro, ¿y cuando hay que reposar una propiedad ya edificada? Yo sé de ocho o diez propiedades de Retiro que actualmente son hospitalillos de drogas, porque sencillamente la reposan y ocurre la situación que ocurre en Puerto Rico con casi todas las propiedades que son reposadas, que no le dan el mantenimiento necesario. Por lo tanto, esto de que un solar reposado representa un problema de mantenimiento. Señores, mucho más problema de mantenimiento representa ya una propiedad edificada.

Tercero: la otorgación de una hipoteca sobre solares estaría expuesta a condiciones inciertas sobre costos y requisitos de construcción, infraestructura, intereses sobre préstamos interinos para la construcción, etcétera. No estamos hablando de Retiro construir, estamos hablando de que los empleados públicos puedan adquirir un solar y ellos proveerse mediante los medios que sean para ir levantando su casa. "Tercero: la tenencia de un cuarto, la tenencia de una hipoteca sobre solares resulta una inversión poco atractiva para la banca local y nacional, inversionista de valores hipoteca por lo que las mismas no se podrían incluir en cualquier cartera. Eso es cierto, seguro que sí. Los inversionistas no compran las carteras donde hay solares vacantes, pero decir que una inversión en un solar es una inversión poco atractiva, es no estar en Puerto Rico. En Puerto Rico existe una demanda de solares vacantes increíbles.

Número cinco: "reduciría la capacidad económica de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura para la otorgación de préstamos hipotecarios para la adquisición y remuneración de viviendas." Ellos, sencillamente lo que están diciendo es que el dinero que se emplee en una hipoteca en un préstamo de solares, sencillamente ellos, es algo menos que ellos tienen para invertir al trece. Lo están prestando al ocho, pues realmente tienen una merma en sus ingresos de un cinco (5%) por ciento, por eso ocurre también en los préstamos de casas.

Señor Presidente y amigos Senadores, compañeros Senadores, los empleados públicos en Puerto Rico están pasando por una situación bien difícil. Este Senado permitió, y el Gobierno permitió que se le diera el azote que se le dio con los seguros de salud. Que yo levanté la voz y fui donde el compañero Rubén y fui

donde el compañero Rigau y, realmente, pasó la bola de mano en mano y cogieron a los empleados públicos y los masacraron. Y yo lo advertí. Mientras a mí me aumentó el sueldo neto un (1) dólar, a los que hacen mandados y pasan mapo tuvieron que pagar diecisiete (17) dólares. Y aquí está pasando lo mismo y los empleados públicos están esperando ver unos legisladores que estén alertas y dispuestos a ayudarlos y dispuestos a defender sus derechos. Señor Presidente, yo les pido a ustedes que..., y lo presento como una moción para que esto sea aprobado por encima del veto del señor Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, ¿cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción del compañero que va dirigida a que el Senado básicamente reconsidere este Proyecto con miras de poder ir por encima del veto expreso del señor Gobernador, siendo esto un asunto de trascendental importancia, siendo un asunto que por primera vez se plantea en el Senado de Puerto Rico, nos parece que lo conveniente sería, señor Presidente, y si el compañero así lo entiende prudente, de que se redacte una moción escrita en los términos en que el Senador desee hacerlo y se radique, de manera que tengamos la oportunidad de poder examinar los argumentos que ha esbozado verbalmente en el día de hoy el compañero. Y, de esa manera, el Senado estar en condición de determinar si debe o no debe pasar por encima del veto expreso que ha emitido el señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. La Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico establece que cuando el Gobernador devuelva un Proyecto, la Cámara que lo reciba consignará las objeciones del Gobernador en el Libro de Actas y ambas Cámaras podrán reconsiderar el Proyecto, que de ser aprobado por dos terceras partes del número total de los miembros que componen cada una de ellas, se convertirá en Ley. Hoy este Cuerpo Legislativo ha consignado las objeciones del Gobernador a esta medida, expresadas en su comunicación de fecha, 27 de abril de 1994, indicando que ha impartido el veto expreso al Proyecto del Senado 209. Al ocurrir este evento, si estamos hablando del Proyecto del Senado 209, ya se ha cumplido con la parte de la Constitución que tiene que ver con la consignación de las objeciones del Gobernador en el Libro de Actas y así se instruye, señor Secretario, de que esta comunicación que aparece en el orden de los asuntos deberá quedar incorporada en el Acta de esta sesión. Ocurrido ese evento de incorporación al Acta de esta sesión, con las objeciones del señor Gobernador, estamos listos para reconsiderar la medida, en cuyo caso, tendríamos que votar dos terceras partes de los miembros para revocar el veto. Como es un evento de naturaleza histórica y, a su vez, de posibles... posteriores en el trámite procesal, no hay nada que impediría que lo redactáramos por escrito y entonces, se presentara mediante moción escrita para ser resuelto por el Senado.

Señor senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, ¿para ser resuelto en el día de hoy?

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, no, no.

SR. BERRIOS MARTINEZ: A eso iba, si el señor Presidente me permite un momentito y el compañero. Como es algo de mucha importancia y para lo cual no existen precedentes, por lo menos que yo recuerde de inmediato, creo que la última vez que pasó algo parecido fue en el cuarenta y pico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¡Unjú!

SR. BERRIOS MARTINEZ: Con respecto a un veto del Gobernador Tugwell.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo le rogaría al compañero Navas, que una vez estuviera por escrito, pues, pudiéramos, no sé si informalmente, Senador por Senador, o en una de las comisiones que estimara la Presidencia pertinente, sentarnos con el compañero para que nos diera los detalles...

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso...

SR. BERRIOS MARTINEZ: ...para nosotros estar en posición de poder emitir un voto juiciosamente.

SR. VICEPRESIDENTE: La ventaja de la exhortación hecha al senador Navas es que nos coloca en

posición de ese diálogo, de aquí a que se proceda a solicitar la Votación mediante reconsideración del veto del señor Gobernador. Si el señor senador Navas así lo estima propio, puede acoger la solicitud de la moción escrita como el mecanismo más útil para entrar en el diálogo que nos permita entonces, ilustrar a los miembros del Cuerpo, con relación a un voto que sería constitucionalmente de naturaleza de pasar por encima del veto del señor Gobernador.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Si el señor Presidente me permite un momentito.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Me gustaría, para información propia, saber cuál fue el récord de la Votación sobre este asunto. Porque si hubiera sido favorable de parte de este Senador, yo no tengo que estudiar nada, porque eso ya se estudió. Lo que pasa es que en este momento, no sé cómo fue el asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, lo que pasa es que como muy bien apunta el distinguido compañero, como el Gobernador consigna unas objeciones en su veto, que aparece en el orden de los asuntos, asumo que los compañeros interesen confrontar esas objeciones con las posiciones que han asumido. Y el compañero está muy acertado en indicar que el mecanismo, posiblemente más efectivo para ese diálogo, sería una moción escrita de reconsideración.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, yo no tengo ninguna objeción, señor Presidente, pero si acaso fuera el caso que el voto mío por ejemplo, fuera positivo...

SR. VICEPRESIDENTE: Debe Secretaría averiguar el voto...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ...que emitió el señor senador Rubén Berríos, en relación con esta medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Porque si los planteamientos del Gobernador me hicieran cambiar, entonces de quien hay que prescindir es de los asesores míos que me dijeron que votara que sí. ¿Entiende lo que le quiero decir?

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que está planteado ahora...

Señor senador Navas.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, entiendo que procesalmente usted lo que me está diciendo es que lo haga por escrito.

SR. VICEPRESIDENTE: Si así lo estima apropiado.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, no, no, lo estimo apropiado y así lo voy a hacer. Y, realmente, me va a permitir el expresar lo que expresé aquí en dos minutos mucho más elaborado. Pero quiero añadir, señor Presidente, que en privado, en mi oficina, el señor sub-administrador de los Sistemas de Retiro, Edmundo Garza, me ha admitido a mí que el único reparo genuino que ellos tienen a esto es que se pueda convertir en un medio de especular, de algunas personas estar especulando, pero para eso se hacen los reglamentos. Esto, mediante reglamento se puede hacer realmente. Y vuelvo y le digo, hablo con conocimiento de causa, en Retiro se especulaba, porque eso...

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, eso es correcto. Entonces tenemos, la situación Parlamentaria es la siguiente; el señor senador Navas retira la moción verbal formulada para radicarla por escrito...

SR. NAVAS DE LEON: Así es.

SR. VICEPRESIDENTE: Debidamente fundamentada, a la mayor brevedad que el señor senador Navas...

SR. NAVAS DE LEON: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ...lo estime. Después de todo, la moción es de él. En cuyo caso, únicamente estamos dando cuenta en esta manera en el día de hoy, de que se están consignando las objeciones del Gobernador en el Libro de Actas con miras a la reconsideración mediante moción escrita que pueda formular un señor Senador.

Señor senador Eudaldo Báez.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, como una cuestión más o menos relacionada, entonces solicitaríamos que en unión a lo que él va a radicar, a la moción, si fuere posible que Secretaría informara también, supliera copia del debate que aquí se llevó a cabo con un listado de cómo votó cada persona, el informe de la Comisión. Eso pondría a todo el mundo en condiciones de un voto inteligente. Lo podríamos solicitar...

SR. VICEPRESIDENTE: En el aspecto de la transcripción, no sabemos si Diario de Sesiones tiene transcrito lo ocurrido en esa ocasión, que habría que preguntar. En cuanto a la Votación, es de fácil verificación, porque aparecería en los récords y se puede suministrar la lista de Votación. No hay ningún problema con Secretaría cumplir esa encomienda en cuanto a la lista de votación concierne. De estar transcrito el debate...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ... pues naturalmente, nos sería útil. De no estarlo, la lista de votación estaría. Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Solamente para dejar constancia para el récord que mi ausencia de recordatorio con respecto a esto se debía llana y sencillamente a que ese día yo estuve ausente. O sea, que tengo que ver el récord completamente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que el compañero ha accedido a radicar la moción por escrito, me parece que la moción cuando se radicase, debe ser referida, no directamente al Cuerpo, sino referida a una Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: El problema que tenemos es que si lo hace en forma de moción, el Reglamento es claro en cuanto al curso de la moción. Si él escogiera el mecanismo de una moción, que en su contenido fuera una Resolución, el Reglamento es claro, que la moción sería que se convierta en Resolución y siga el trámite. Si el compañero radica una Resolución, pasaría a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Salvo, señor Presidente, que el Cuerpo dispusiera.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo que pasa es que como el efecto va a ser el mismo, la relación informal entre los compañeros va a dar margen a escoger el mecanismo. El compañero puede coordinarlo con el compañero Navas para que no se convierta en el tipo de acción que no cumpla con lo que sería el proceso normal de reconsideración. Pero ahora no habría que resolver eso, sencillamente el compañero Navas debe coordinar con el señor Portavoz la radicación de esto para hacerlo de la manera más efectiva.

SR. RODRIGUEZ COLON: No hay problemas, señor Presidente, nos parece que podemos lograr...

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro.

SR. RODRIGUEZ COLON: Lo que perseguimos de esa manera.

SR. VICEPRESIDENTE: Seguro. Queremos hacer reconocimiento de la presencia del compañero Representante, Georgie Navarro, porque la otra vez por una omisión nuestra, estando aquí, pecamos de no reconocer a un distinguido puertorriqueño que ha dado muchas luchas por la Estadidad y por este país. Y no lo habíamos hecho por inadvertencia la otra vez, y nuestras excusas al compañero.

Señor Portavoz, tenemos aquí la hoja de Votación, que se distribuya a los compañeros la hoja de Votación por Secretaría y por el señor Sargento de Armas. Próximo asunto.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Intervención Núm. CP-94-8 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Centro de Bellas Artes de Puerto Rico, el Núm. DA-94-17 de la Administración de Fomento Cooperativo sobre las operaciones fiscales efectuadas por la Administración que se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley la reglamentación aplicable y el Núm. DA-94-18 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de La Cerámica.

De los senadores Aníbal Marrero Pérez, Víctor Marrero Padilla y Kenneth McClintock Hernández, declaraciones juradas, en cumplimiento a la Ley Núm. 14 de 24 de junio de 1989.

Del licenciado Angel M. Hernández, Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el senador Freddy Valentín Acevedo relacionada con los legisladores que puedan tener o hayan tenido contratos con cooperativas intervenidas por esta Oficina durante los pasados ocho años.

Del licenciado Angel M. Hernández, Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de los estados financieros auditados de esa Corporación, así como copia de un estudio actuarial los cuales fueron recibidos por la Junta de Directores de PROSAD-COOP en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 31 de la Ley 5 de 15 de enero de 1990, según enmendada.

De la licenciada Lizzie M. Portela, Secretaria Interina, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, en contestación a la petición formulada por el senador Cirilo Tirado Delgado relacionada con la Cárcel de Guayama.

Del señor Jesús Rosario Valcárcel, una comunicación, expresando el agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su señora madre, doña Francisca Valcárcel Villegas.

De la organización Fundación Esposas Rotarios Niños Impedidos, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestral de gastos, de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización Centro Escuela de Perlesía Cerebral, una comunicación, remitiendo copia de la licencia otorgada por el Departamento de Servicios Sociales #90.

De la Organización Pro Centro de Desarrollo Integral, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe anual.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, una comunicación, remitiendo firmada por el señor Presidente de este Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por la Presidente de la Cámara de Representantes la R. C. del S. 601.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado las R. C. del S. 601, 634 y ha dispuesto su devolución al Senado.

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por la Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sea firmada por el Presidente del Senado la R. C. de la C. 1043.

MOCIONES

El senador Nicolás Nogueras, Hijo, ha formulado por escrito las siguiente moción:

"La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos por conducto de su Presidente, quien suscribe, solicita una extensión al término para rendir el informe de las siguientes medidas, hasta el final de la próxima Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa: P. del S. 43, 123, 124, 391, 443, 470, 471.

Los proyectos del Senado 43 y 124 tratan una materia altamente compleja y técnica con un posible impacto significativo tanto en el sector patronal como en el sistema de Justicia, y que requiere un estudio sobre la protección para los trabajadores y sus familiares en el caso de que éstos insten reclamaciones judiciales al amparo del derecho que se otorga.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos se encuentra en el proceso de celebrar vistas públicas sobre los Proyectos del Senado 123, 391, 443, 470 y 471, por lo cual se solicita el término adicional para rendir sus respectivos informes."

El senador Nicolás Nogueras, Hijo, ha formulado por escrito las siguiente moción:

"La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos por conducto de su Presidente, quien suscribe, solicita una extensión al término para rendir el informe al P. del S. 190, hasta finalizar la 5ta Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa.

Esta medida ha sido objeto de vistas públicas, y la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano se encuentra evaluando esta materia que es una altamente compleja y que necesita ser estudiada con sumo cuidado."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hay dos mociones radicadas por el senador Nogueras, que funge como Presidente en funciones en estos momentos. Sobre la primera moción, señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a aprobar la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Sobre la segunda moción, señor Presidente, igual solicitud, que se proceda a la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución Conjunta de la Cámara 90 acompañada del Informe

Conjunto radicado por las Comisiones de Gobierno, Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos, que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: la Resolución del Senado 859, Resolución del Senado 876, Resolución del Senado 877, Resolución del Senado 878, Resolución del Senado 882 y Resolución del Senado 883.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, quisiera, antes de que se procediera a seguir hacia adelante con los trabajos de este Senado, ya que vamos ausentarnos brevemente, deseamos aprovechar para solicitar que se nos reserve un turno de los turnos finales en esta sesión, para que se nos reserve un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente, para también consumir un turno final también.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Entendemos que esas solicitudes equivalen al retorno al turno de mociones para formularse dichas solicitudes.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para que se nos reserve también un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Ningún problema.

Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Para la misma, señor Presidente, para la misma petición.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Para que se nos reserve un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Igual petición. Bien. Así se acuerda. Ningún problema, se reservará. Adelante con la lectura de las medidas.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Auristela Aponte Falcón, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Agustín Cabrer Roig, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Mildred Flores Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 101, y se da cuenta de un informe de las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 8 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo" a fin de reconocer expresamente el derecho de las trabajadoras que se acojan a los beneficios de dicha ley a la protección que se concede en nuestro ordenamiento legal a las mujeres trabajadoras en estado de gestación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras" protege a la mujer en su derecho a continuar en el empleo y a que no se le despidiera arbitrariamente cuando está en estado de gestación. De esta manera, se evitan las consecuencias socio-económicas que durante el embarazo y después del mismo podría conllevar tal despido. La referida ley, además de proveer un período de descanso prenatal y postnatal, específicamente prohíbe el discrimen por razón de embarazo y establece los remedios que tendrá la empleada para cuando el patrono le viola los derechos consagrados en la ley.

La protección de la mujer trabajadora que está en estado de gestación es extensiva tanto en el sector público como a las trabajadoras que laboran en el sector privado. El ámbito de esta protección se ha modificado para responder adecuadamente a la realidad social y para suprimir interpretaciones restrictivas que han generado situaciones de injusticia.

Por tal razón, mediante la Ley Núm. 39 de 31 de julio de 1991 se enmendó la mencionada Ley Núm. 3 para aclarar que la protección de sus disposiciones opera mientras las trabajadoras se encuentran en disfrute de cualquier licencia especial o descanso autorizado por ley.

De conformidad con la firme política pública de protección a la madre trabajadora y a la filosofía reparadora que inspiró la aprobación de la Ley de Protección a las Madres Obreras, mediante esta ley se reconoce expresamente el derecho de las trabajadoras que se acojan a los beneficios de la Ley del Derecho al Trabajo a la protección que se concede en nuestro ordenamiento legal a las mujeres trabajadoras en estado de gestación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 8 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, para que se lea como sigue:

"TITULO II
EMPLEOS

.....

Sección 8.-

Los trabajadores que se acojan a los beneficios de esta ley no tendrán el carácter de empleados públicos a los efectos de las leyes que establecen los derechos y obligaciones de los empleados públicos.

No obstante lo anterior, las trabajadoras acogidas a los beneficios de este Título estarán cubiertas por la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de Madres Obreras" en caso de que el patrono sea privado y, si el patrono es una agencia del Gobierno, instrumentalidad pública o municipio, incluyendo la Administración, la empleada tendrá derecho a la protección que corresponde a las trabajadoras del sector público que estén en estado de gestación."

Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, y de Asuntos de la Mujer muy respetuosamente someten su informe en relación al P. del S. 101 presentado para enmendar la Sección 8 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendado, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo" a fin de reconocer expresamente el derecho de las trabajadoras que se acojan a los beneficios de dicha ley a la protección que se concede en nuestro ordenamiento legal a las mujeres trabajadoras en estado de gestación.

I. Hallazgos

Luego del análisis de las ponencias presentadas por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y del Departamento de Justicia ha quedado establecido lo siguiente:

1. La Ley Núm. 115, supra, dispone que "la Administración del Derecho al Trabajo podrá fomentar y desarrollar programas de empleo para trabajadores de diez y seis (16) años en adelante" en las áreas identificadas en la Sección 1 del Título II. El reclutamiento de empleadas podrá hacerse para "los diversos departamentos, agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado", los municipios o sus instrumentalidades y para patronos privados.

2. Actualmente, la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, no contiene disposición alguna sobre derecho a descanso pre y post natal de las trabajadoras en estado grávido, tanto con el sector público como en el sector privado, que sean reclutadas en virtud de sus disposiciones.

En Ponce Candy Industries vs. Corte, 69 D.P.R. 417, 423 (1948), citando a Muller vs. Oregon, 208 U.S.

412, 421-422 (1908), se sostiene que el Estado puede colocar "a las madres obreras en una clasificación especial y distinta a la de los demás empleados y obreros en general" por tanto, el estado puede proteger a las mujeres trabajadoras en estado grávido.

II. Análisis:

En Puerto Rico, como en numerosos países, y en relación con las leyes del trabajo no se han reconocido los problemas a los que se enfrenta la mujer trabajadora en su totalidad. Se han logrado adelantar en las últimas décadas con numerosas leyes dirigidas a favorecer la mujer trabajadora. Sin embargo, es necesaria mayor protección.

El P. del S. 101 tiene como propósito el extender la protección de la Ley de Madres Obreras, Ley Número 3 de 13 de mayo de 1942, según enmendada, (29 L.P.R.A §§ 467 et. seq.) a la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968 al enmendar la Sección 8 del Título II de dicha Ley.

La Ley de Madres Obreras, supra, establece que "[l]as obreras en estado grávido tendrán derecho a un descanso que comprenderá cuatro (4) semanas antes del alumbramiento y cuatro (4) semanas después". La obrera que se acoja a este beneficio tiene derecho a recibir la mitad de su sueldo, salario, jornal o compensación por un período igual al tiempo de descanso de hasta ocho (8) semanas que establece la ley.

La Ley Núm. 115, supra, como está redactada, provee para que el programa de desarrollo de empleos no sea utilizado para reducir empleomanía o como subterfugio para romper huelgas o evitar las responsabilidades que hayan sido negociadas en un convenio colectivo entre el patrono participante y los empleados cubiertos por dicho acuerdo contractual. Como derecho la ley sólo garantiza que la compensación percibida por los participantes será una igual a la que perciben otros empleados con trabajos similares.

La Ley Núm. 115, supra, en ninguna de sus disposiciones, o la jurisprudencia, incluye las protecciones de la Ley de Madres Obreras, supra. El P. del S. 101 extiende la aplicación de la Ley de Madres Obreras a la Ley Núm. 115, supra, asegurando de esta manera, que las participantes en programas de empleo desarrollados al amparo de dicha ley tengan los beneficios de maternidad que tienen todas las mujeres trabajadoras que trabajan en la empresa pública o privada.

Las Comisiones del Senado responsables de la medida, procedieron a solicitarle comentarios sobre el P. del S. 101 al Departamento de Justicia y al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. Las ponencias de ambas agencias fueron enviadas y estamos en posición de discutir las.

El Departamento de Justicia señala en carta fechada el 18 de junio de 1993 que "[l]a Ley Núm. 115, supra, 'tiene por objeto reconocer el derecho de cada persona con necesidad de ello, al trabajo, y hacer viable e instrumentar la realización de este derecho en las vidas de los trabajadores puertorriqueños a la mayor brevedad que sea posible'. El reclutamiento de empleados podrá hacerse para los diversos departamentos, agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado, los municipios o sus instrumentalidades y para patronos privados. Sin embargo, esta ley [Ley Núm. 115, supra] no contiene disposición alguna sobre derecho a descanso pre y post natal de las trabajadoras en estado grávido, tanto en el sector público como en el sector privado, que sean reclutadas en virtud de sus disposiciones."

Continúa el Departamento de Justicia, al hacer su análisis sobre la Ley Núm. 3 del 13 de marzo de 1942, según enmendada (conocida como la Ley de Madres Obreras) señalando que "[l]a Ley Núm. 3, supra, dispone que '[l]as obreras en estado grávido tendrán derecho a un descanso que comprenderá cuatro (4) semanas antes del alumbramiento y cuatro (4) semanas después', con la opción de 'tomar hasta sólo una (1) semana de descanso prenatal y extender hasta siete (7) semanas el descanso postnatal a que tiene derecho'."

La constitucionalidad de la Ley Núm. 3, supra, se ha sostenido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de Ponce Candy Industries v. Corte, 69 D.P.R. 417 (1948), cuando advierte que el Estado puede colocar a las madres obreras en una clasificación especial y distinta a la de los demás empleados y obreros en general y reconoce la maternidad como base para conceder unos derechos específicos. (citas omitidas)

Continúa el Departamento de Justicia, en su análisis constitucional, señalando que las clasificaciones basadas en sexo son inherentemente sospechosas y por lo tanto, están sujetas a un escrutinio judicial estricto, pero que la doctrina vigente sostiene que la Constitución reconoce, al igual que la propia naturaleza, diferencias por razón de sexo y permite las mismas si éstas no discriminan. Por lo tanto, los tribunales no pueden extender prohibiciones absolutas que impidan el ejercicio legítimo del poder de reglamentación del Estado para aprobar medidas razonables con el objetivo de salvaguardar el interés común. (citas omitidas)

Al amparo del análisis constitucional hecho por el Departamento de Justicia es de opinión que el P. del S. 101 es un ejemplo de ejercicio legítimo y razonable del poder de reglamentación del Estado para proteger a las mujeres trabajadoras en estado grávido y por lo tanto, dicho Departamento no tiene objeción de carácter legal que oponer al P. del S. 101.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en misiva cursada el pasado 9 de junio de 1993, señala que el Departamento endosa cualquier esfuerzo legislativo dirigido a brindar protección adicional a la mujer trabajadora en Puerto Rico. Continúa señalando el Departamento del Trabajo que bajo el Título II de la Ley Núm. 115, supra, "no se refieren personas al sector privado, sino exclusivamente al sector público".

Sobre este particular transcribimos la Sección 2 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968:

"A los fines de fomentar y proveer estos empleos, la Administración podrá concertar acuerdos con los diversos departamentos, agencias y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado y con los municipios o con instrumentalidades de los municipios o intermunicipales. La Administración aportará los fondos necesarios para pagar la totalidad o cualquier parte de los haberes de los referidos trabajadores.

La Administración podrá también celebrar contratos con patronos privados, bien sean personas naturales o jurídicas de fines pecuniarios así como de fines no pecuniarios y con las organizaciones obreras. En estos casos la Administración podrá aportar cualquier parte de los fondos necesarios para pagar los haberes de tales trabajadores."(énfasis suplido)

Diferimos de lo señalado por el Honorable Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el señor César J. Almodóvar Marchany. La Sección de la Ley 115, supra, antes transcrita señala que "[l]a Administración podrá también celebrar contratos con patronos privados..." La propia disposición de ley faculta a la Administración a realizar gestiones para la colocación de personal, tanto en la empresa privada como en el servicio público.

Continúa el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos señalando que bajo el programa de "On the Job Training", inspirado bajo la Ley Núm. 115, supra, se requiere que los participantes reciban los mismos beneficios y protecciones que tienen los otros empleados de la empresa. Compartimos esta posición ya que la Sección 9 del Título II de la Ley Núm. 115, supra, señala que no podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas en los empleos... que la Administración fomente o provea y la Sección 4 del mismo Título señala que no podrá desarrollarse proyecto alguno bajo la Ley Núm. 115, supra, que pueda redundar en la reducción de horas de trabajo, tipos de salario u otros beneficios." (citas omitidas) De la lectura de dichas disposiciones legales puede inferirse la interpretación que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos brindó.

Concluye el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos reiterando el endoso al P. del S. 101 señalando que hace dicho endoso "[t]omando en consideración los planteamientos esbozado[s] anteriormente..." en la ponencia.

Del análisis de ambas posiciones (Departamento de Justicia y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos) y del estado de derecho imperante en Puerto Rico entendemos que la legislación propuesta con el P. del S. 101 va a redundar en grandes beneficios sociales y económicos para las madres obreras al claramente concederles el beneficio de la llamada licencia por maternidad que está contenida en la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 1942, según enmendada, también conocida como la Ley de Madres Obreras.

III. Recomendación

En virtud de lo anteriormente expuesto, las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Asuntos de la Mujer, concluyen que esta medida legislativa complementa y mejora el conjunto de leyes para la protección de las mujeres trabajadoras en estado grávido, por lo que recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Nicolás Noguerras, Hijo

Presidente

Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera

Presidenta

Comisión de Asuntos de la Mujer"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 563, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares al Municipio de Aibonito para el desarrollo de obras permanentes y para autorizar pareo de fondos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aibonito la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares para el desarrollo de obras permanentes y para autorizar pareo de fondos.

PROYECTOS:

- A) Construcción camino municipal del señor Berríos Fuentes, en el Barrio Rabanal (Fincas Familiares)\$10,000
- B) Construcción murallas de seguridad en el Barrio Rabanal 10,000
- C) Construcción Centro Comunal y techado cancha del sector Los Mangos del Barrio Asomantes 20,000
- D) Reconstrucción camino del sector Palomas, sitio Playita del Barrio Pasto y otros sitios de esta comunidad 20,000
- E) Construcción verja interior Parque del Barrio Caonillas 5,000

TOTAL..... \$65,000

Sección 2.- Los fondos aquí consignados podrán ser pareados con fondos municipales del Gobierno Municipal del Estado Libre Asociado o el Gobierno Federal, así como fondos de entidades y corporaciones privadas.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, la aprobación de la R.C. de la C. 563 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, línea 3

Tachar "fondos" y sustituir por "los fondos según se indica a continuación:".

Página 2, líneas 2 y 3

Tachar "del Gobierno Municipal del Estado Libre Asociado o el Gobierno Federal, así con fondos de entidades y corporaciones privadas" y sustituir por ", estatales, federales o aportaciones privadas".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Aibonito"

Página 1, líneas 1 y 2

Tachar "al Municipio de Aibonito" y sustituir por "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, línea 2

Tachar "y" y sustituir por "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 563 propone asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para el desarrollo de obras permanentes según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la R.C. de la C. 563 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 841, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de dieciocho mil trescientos (18,300) dólares para la compra de equipo para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna y distribuye, entre los municipios y agencias indicadas, la cantidad de dieciocho mil trescientos(18,300) dólares para la compra de material y/o equipo para realizar obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 36 como se indica a continuación.

Municipio de Fajardo

- a) Compra de una (1) unidad de aire acondicionado para la Escuela Vocacional Dr. Francisco C. Urgell

Municipio de Luquillo

\$ 550.00

- a) Compra de una (1) unidad de aire acondicionado para la Escuela Camilo Valle \$ 550.00
- b) Comité organizador de la instalación del Administrador del correo de Luquillo \$ 200.00

Municipio de Ceiba

- a) Celebración del 1er. Festival del Niño \$ 1,500.00

Departamento de Recreación y Deportes

- a) Compra de material y equipo para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural Distrito Representativo 36 \$15,000.00
- b) Aportación al Equipo Coliceba Juvenil Ceiba \$500.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 841 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "y distribuye, entre" y sustituir por "a".

Página 1, línea 1

Después de "indicadas" insertar "en esta Sección".

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 36 como" y sustituir por "actividades que propendan al bienestar social, cultural y para mejorar la calidad de vida, según".

Página 1, línea 4

Tachar "." y sustituir por ":".

Página 2, línea 9

Tachar "500.00" y sustituir por "500.00".

Página 2, entre líneas 9 y 10

Insertar "Total.....\$18,300.00".

Página 2, líneas 12 y 13

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 14

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 5

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar a los municipios y agencias, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de dieciocho mil trescientos (18,300) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de equipo y/o materiales para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y para mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 841 propone asignar a los municipios y agencias, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de dieciocho mil trescientos (18,300) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de equipo y/o materiales para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y para mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva considerada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 841 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 845, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud y éste a su vez pueda transferir al "Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Torres Torres", la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, con el propósito de ayudar a la familia Torres Torres a costear los gastos médicos para dichos hermanos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La familia Torres Torres del municipio de Isabela ha solicitado la ayuda del pueblo puertorriqueño y de esta Asamblea Legislativa a fin de conseguir ayuda económica que le permita llevar a sus dos hijos Betzaida de 11 años y Emmanuel de 17 al extranjero para que se les practique una complicada cirugía ocular.

Estos jóvenes, aún niños, padecen de Retinitis Pigmentosa, condición que de no operarse a tiempo conduce a ceguera. Estos dos hermanos, residentes de Isabela, han sido tratados en Puerto Rico para esta condición, pero en la Isla no se practica dicha operación, por lo que han tenido que trasladarse fuera de Puerto Rico con el propósito de recibir el tratamiento adecuado a su enfermedad. La cirugía tiene un costo aproximado de 20 mil dólares, además de otros gastos en que los padres tienen que incurrir.

Para recaudar parte de estos fondos se celebrará un maratón en el pueblo de Isabela el día 30 de octubre de 1993. Los fondos del maratón consignados en esta Resolución Conjunta y otros previamente recogidos, formarán parte de todo el caudal económico que la familia necesita para tan generosa obra.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se asigna al Departamento de Salud y éste a su vez pueda transferir al Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Torres Torres, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993. Dichos fondos entrarán a formar parte de los fondos destinados a la cirugía que habrá de practicársele a los hermanos Betzaida y Emmanuel Torres Torres, quienes padecen de Retinitis Pigmentosa, condición progresiva de la vista que podría causar ceguera total de no intervenir quirúrgicamente a ambos.

Artículo 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta serán depositados en la Cuenta Núm. 578-081392 del Banco Popular del municipio de Isabela.

Artículo 3.- Estos fondos podrán parearse con fondos estatales, municipales, federales y con inversión privada.

Artículo 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 845, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2

Después de "Salud" tachar "y éste a su vez pueda transferir al Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Torres Torres".

Página 2, línea 1

Después de "1993" insertar ", para transferir al Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Betzaida y Emmanuel Torres Torres, residentes en el barrio Galateo Alto, sector Capiro Núm. 7, Isabela, P.R., con el propósito de ayudar a la familia Torres Torres a costear los gastos médicos de una cirugía ocular para dichos hermanos".

Página 2, línea 1

Tachar "Dichos".

Página 2, línea 2, 3, 4 y 5

Tachar todo su contenido.

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2

Después de "Salud" tachar "y éste a su vez pueda transferir al "Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Torres Torres".

Página 1, línea 3

Después de "1993," insertar "para transferir al Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Betzaida y Emmanuel Torres Torres, residentes en el barrio Galateo Alto, sector Capiro Núm. 7, Isabela, P.R.,".

Página 1, línea 4

Después de "médicos" insertar "de una cirugía ocular".

Página 1, línea 4

Después de "hermanos" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 845 propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para transferir al Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Betzaida y Emmanuel Torres Torres, con el propósito de ayudar a la familia Torres Torres a costear los gastos médicos de una cirugía ocular para dichos hermanos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 845 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 859, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm.36:

a) Para la adquisición de un predio de terreno y/o construcción de la casa de la Legión Americana, Puesto Núm. 10. Marcelo Gotay Maldonado de Fajardo, Puerto Rico. El terreno radica en la Comunidad Veve Calzada de Fajardo.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.- Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. de la C. 859, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2

Después de "dólares" insertar "de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 2

Tachar "realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo".

Página 1, línea 3

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4

Tachar "a) Para".

Página 1, línea 5

Tachar "Num." y sustituir por "Núm.".

Página 1, línea 6

Tachar "Puerto Rico. El terreno radica".

Página 1, línea 6

Tachar "Fajardo" y sustituir por "dicho municipio".

Página 1, líneas 9 y 10

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 11

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar "para" y sustituir por "de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la adquisición y/o

construcción de la casa de la Legión Americana, Puesto Núm. 10, Marcelo Gotay Maldonado de Fajardo, en la Comunidad Veve Calzada de dicho municipio; y para".

Página 1, línea 2

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3

Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 859 propone asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la adquisición de un predio de terreno y/o construcción de la casa de la Legión Americana, Puesto Núm. 10, Marcelo Gotay Maldonado de Fajardo, en la Comunidad Veve Calzada de dicho municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 859 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez,

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 925, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992, para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Constituye la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dotar al país de mejores sistemas viales y de transportación para facilitar el movimiento de vehículos y personas, propiciar el desarrollo económico y bienestar de los ciudadanos.

El Municipio de San Sebastián tiene la necesidad de reparar y pavimentar el camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad para proveer al pueblo de facilidades de tránsito adecuadas que permitan el tráfico de personas y bienes con la mayor capacidad, confiabilidad y eficiencia. Asimismo, mantener un sistema de transportación terrestre conveniente para dar acceso a las comunidades rurales, regiones agrícolas y sectores mas aislados.

Ante el reclamo de los residentes, funcionarios de gobierno y su Alcalde, entendemos que es propio y justo reasignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares para dicho propósito.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad.

Sección 2.- La reparación y pavimentación de la vía mencionada en la sección que precede deberá ser de una pulgada de asfalto. utilizando de base material selecto compactado y trabajo garantizado.

Sección 3.- Los fondos disponibles en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas, fondos estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, los mismos deberán ser depositados o invertidos en asuntos separados y los intereses que devenguen. si alguno, se sumarán al principal y se usarán para el mismo proyecto.

Sección 5.- De no cumplirse con los fines y propósitos que se establecen en esta Resolución Conjunta durante el año fiscal 1994-95 1995-96, se dispone que los mismos revertirán al Fondo de Mejoras Públicas, para ser reasignados en el Distrito Representativo Núm. 16.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 925, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".

Página 1, línea 2

Después de "dólares," insertar "para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad, de los fondos originalmente".

Páginas 1 y 2 líneas 3, 1 y 2

Tachar "para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad." y sustituir por "para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela."

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "dólares," insertar "para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad, de los fondos originalmente".

Página 1, línea 3

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 3 y 4

Tachar "para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad." y sustituir por "para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 925 propone reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad, de los fondos originalmente consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 925 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 978, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de un millón noventa y cinco mil (1,095,000) dólares para continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la comunidad Río Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón noventa y cinco mil, (1,095,000) dólares para continuar con los estudios adicionales necesarios para el desarrollo de nuevas obras en la Comunidad Río Bayamón.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzara a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 978, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de \$1,095,000 para continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la Comunidad Río Bayamón; y autoriza el pareo de los fondos.

La Comisión del Río Bayamón se creó mediante Boletín Administrativo Núm. 3923-B el 17 de septiembre de 1981, con el propósito de lograr un desarrollo ordenado de la Comunidad Río Bayamón. Esta Comisión Inter-Agencial, está presidida por el Secretario de la Vivienda, y tiene la responsabilidad de definir el concepto y dar seguimiento al desarrollo de 8,000 unidades de vivienda en las aproximadamente 540 cuerdas de esta finca (área) del municipio de Bayamón.

Luego de 10 años de trabajo, al día de hoy, sólo se han desarrollado 200 cuerdas en la parte sur de dicha área. La Comisión tiene la encomienda de elaborar un plan maestro y dar comienzo con el desarrollo de las

340 cuerdas de la parte Norte. El potencial social y económico de este proyecto requiere un esfuerzo de planificación muy minucioso que se está llevando a cabo y para proseguir con el mismo esta Resolución Conjunta asigna la suma de \$1,095,000 para los fines antes señalados.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva. La misma es similar a la R. C. del S. 669, aprobada el 29 de marzo de 1994. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe la R. C. de la C. 978 para adelantar el trámite legislativo de la misma.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1055, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares previamente asignados al Municipio de Manatí para el proyecto de la Biblioteca Municipal consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 7 de diciembre de 1993, para proyecto de techado en las canchas de baloncesto en los barrios Boquillas, Campo Alegre y la Urbanización Mónaco III de dicho municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Manatí recibió la cantidad de treinta mil (30,000) dólares consignados en la R. de la C. 272 de 7 de diciembre de 1993, destinados al proyecto de la Biblioteca Municipal de Manatí.

Informa el municipio que cuentan con el dinero necesario para la conclusión del Proyecto antes descrito.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar esta partida para el proyecto del techado de las canchas de baloncesto en los barrios Boquillas, Campo Alegre y la Urbanización Mónaco III de este mismo municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de treinta mil (30,000) dólares previamente asignados al Municipio de Manatí para el proyecto de la Biblioteca Municipal consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 7 de

diciembre de 1993, para proyecto de techado en las canchas de baloncesto en los barrios Boquillas, Campo Alegre y la Urbanización Mónaco III de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del correspondiente estudio y evaluación de la R. C. de la C. 1055, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de "reassigna" insertar "al Municipio de Manatí"

Página 1, línea 1

Tachar "previamente".

Página 1, línea 2

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3

Tachar todo su contenido y sustituir por "para el".

Página 2, línea 2

Tachar "." y sustituir por ", de los fondos originalmente asignados a ese municipio mediante la R. C. Núm. 272 de 7 de diciembre de 1993 para el proyecto de la Biblioteca Municipal."

Página 2, línea 3

Tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "reasignar" insertar "al Municipio de Manatí".

Página 1, línea 1

Tachar "previamente asignados al".

Página 1, línea 2

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 3

Tachar "Resolución Conjunta Núm. 272 de 7 de diciembre de 1993, para" y sustituir por "para el".

Página 1, línea 5

Tachar "." y sustituir por ", de los fondos originalmente asignados a ese municipio mediante la R. C. Núm. 272 de 7 de diciembre de 1993 para el proyecto de la Biblioteca Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1055 propone reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de treinta mil (30,000) dólares el para el proyecto de techado en las canchas de baloncesto en los barrios Boquillas, Campo Alegre y la Urbanización Mónaco III de dicho municipio, de los fondos originalmente asignados a ese municipio mediante la R. C. Núm. 272 de 7 de diciembre de 1993 para el proyecto de la Biblioteca Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. de la C. 1055 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1060, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de un salón de clases en la Escuela Manuel Corchado con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 29.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo con cargo a los fondos destinados para estos fines, según se indica a continuación:

AL MUNICIPIO DE CAYEY

a. Para la construcción de un salón de clases en la Escuela Manuel Corchado.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta prevendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos aquí consignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si alguno, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1060, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna al Municipio de Cayey".

Página 1, línea 1

Después de "dólares," insertar "para la construcción de un salón de clases en la Escuela Manuel Corchado con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, línea 2

Tachar "con cargo a los fondos destinados" y sustituir por "Número 29."

Página 1, líneas 3 a la 8

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 9

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 12

Tachar "4" y sustituir por "3".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1060 propone asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de un salón de clases en la Escuela Manuel Corchado con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1060 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 90, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Gobierno, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sociedad Servicios Presby, por el precio de un (1.00) dólar, la estructura ubicada en la Calle San Blás, Esquina Concordia, frente

a la Plaza de Recreo de Lajas, para el establecimiento y operación de un programa de servicios a la población de personas mayores de 62 años, establecer condiciones y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Servicios Presby es una organización de servicios, sin fines de lucro, de personas cristianas (ecuménica), organizada bajo las leyes de Puerto Rico, el día 10 de marzo de 1988 a las 8:30 a.m., registro 18,114. Su fin primordial es de proveer vida feliz y saludable para la población geriátrica. Los miembros son voluntarios; amigos y exalumnos de la Escuela Superior Presbiteriana de Lajas. Muchas personas de la comunidad se han unido a la Sociedad y apoyan el programa de servicios que ésta lleva a cabo. Se sostiene con donativos voluntarios. Según está estipulado en el Reglamento, la Sociedad no puede afiliarse a partidos políticos.

Al presente, el mayor objetivo es desarrollar un complejo de vivienda con capacidad para cincuenta (50) unidades para personas de 62 años de edad o más. Además, se está desarrollando un programa de actividades para implementarlo en el complejo que servirá a los residentes y a un grupo no-residentes que participarán en el programa de cuidado diurno. El programa incluye además, recreación y promoción de actividades para la salud física.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sociedad Servicios Presby, por el precio de un (1.00) dólar la estructura ubicada en la Calle San Blás, Esquina Concordia, frente a la Plaza de Recreo de Lajas, para el establecimiento y operación de un programa de servicios a la población de personas mayores de 62 años, establecer condiciones y para otros fines.

Sección 2.- La venta podrá realizarse mediante certificación, la cual será inscribible en el Registro de la Propiedad y no cancelará los aranceles de inscripción.

Sección 3.- La Sociedad Servicios Presby utilizará la propiedad para establecer y operar un programa de servicios a la población de personas mayores de 62 años, pudiendo combinarlo con otros de naturaleza similar.

Sección 4.- Si dentro de los tres (3) años posteriores a la venta el programa no se iniciara o en cualquier momento se violaran las condiciones impuestas, la propiedad con sus mejoras revertirá al vendedor sin necesidad de trámites ulteriores y sin costo para éste. Estas condiciones deberán incluirse en el documento de venta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la Sustitutiva a la R. C. de la C. 90, tienen el honor de recomendar su aprobación,

con las siguiente enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2, línea 13

eliminar "vendedor" y sustituir por "Departamento de Transportación y Obras Públicas"

Página 2, líneas 14 y 15

después de "éste." eliminar todo su contenido

Página 2, líneas 15 y 16

entre las líneas 15 y 16 insertar el siguiente Texto: "Sección 5.- Se establece como requisito indispensable para la venta de la propiedad descrita anteriormente de que, si en algún momento la Sociedad Servicios Presby no le dé a la propiedad del uso para el cual se pidió, servicios directos a la comunidad de personas de edad avanzada, deberá revertir el título al Departamento de Transportación y Obras Públicas sin derecho a compensación alguna por las mejoras efectuadas.

Sección 6.- Se establece que, de la Sociedad Servicios Presby dejar de usar esta propiedad para los fines que fueron solicitados, traspasará los mismos con derecho preferente al Departamento de Transportación y Obras Públicas al mismo precio de venta de un (1.00) dólar que los adquirió originalmente sin derecho a compensación alguna por las mejoras efectuadas.

Sección 7.- Todas las condiciones se incluirán y se harán formar parte de la escritura que se otorgue entre el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Sociedad Servicios Presby."

Página 2, línea 16

eliminar "5" y sustituir por "8"

Página 2, línea 17

eliminar "s" y sustituir por "su"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Sustitutiva a la R. C. de la C. 90, es autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sociedad Servicios Presby, por el precio de un (1.00) dólar, la estructura ubicada en la calle San Blás, Esquina Concordia, frente a la Plaza de Recreo de Lajas, para el establecimiento y operación de un programa de servicios a la población de personas mayores de 62 años.

La presente medida tiene la intención de facilitarle un lugar apropiado a la Sociedad de Servicios Presby para desarrollar un complejo de vivienda para personas de 62 años de edad o más.

La Sociedad de Servicios Presby es una entidad sin fines de lucro organizada por personas cristianas conforme a las leyes de Puerto Rico que tiene como finalidad proveer un albergue, felicidad y servicios de salud a nuestra población geriátrica. La comunidad en general se ha unido a la noble gestión que realiza ésta institución.

A corto plazo, el efecto de la aprobación de esta medida permitirá desarrollar un complejo de vivienda de unas cuarenta (40) unidades donde habitarán una gran cantidad de nuestros ciudadanos con la edad dorada.

A largo plazo en dicho complejo se implementarán una serie de clínicas, seminarios y talleres que beneficiarán, en adición a los residentes del complejo, a personas que no residen en él. Este hecho permitirá que el beneficio se extienda a una cantidad mayor de personas que realmente necesitan toda la atención y el cuidado que merecen. Lamentablemente el gobierno de Puerto Rico en muchas ocasiones se ve imposibilitado de brindar los servicios que a nuestra población geriátrica le corresponden. No obstante, instituciones como la Sociedad de Servicios Presby cubren esa necesidad y colaboran con el gobierno en la prestación de servicios básicos y esenciales para nuestros envejecientes.

El 7 de octubre del pasado año la Comisión de Transportación y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, celebró una reunión ejecutiva en la cuál se trajo a su atención una petición del Departamento de Educación a los fines de adquirir un viejo edificio sita en Lajas, Puerto Rico, (antiguo Centro de Salud). El Departamento de Educación informó que, si se accedía a ese pedido suyo, estaría dispuesto a traspasar por vía de donación una estructura ubicada en la calle San Blás, frente a la Plaza de Recreo de Lajas, a la Sociedad de Servicios Presby.

De este planteamiento y negociación es que surge esta medida sustitutiva. Tanto la Sociedad de Servicios Presby como el Departamento de Educación aprobaron la negociación, sujeto a lo que determinará esta Asamblea Legislativa.

La Comisión de Gobierno del Senado, Celebró reunión ejecutiva sobre la presente medida el día 26 de abril de 1994 en la cual se acordó aprobar la presente medida con el requisito indispensable de que, si en algún momento la Sociedad de Servicios Presby no tenga uso para esta propiedad, deberá revertir el Título al Departamento de Transportación y Obras Públicas sin derecho a compensación alguna por las mejoras efectuadas.

Establece esta medida además, que de la Sociedad de Servicios Presby determinar vender los terrenos en cualquier momento luego de adquirirlos, deberá ofrecer los mismos con derecho preferente al Departamento de Transportación y Obras Públicas al mismo precio de venta que los adquirió originalmente y de existir edificaciones o mejoras sobre los terrenos al momento de readquirir los mismos, no serán compensados, sino que dichas mejoras serán para beneficio del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Luego de estudiar la situación táctica del asunto y considerado el impacto positivo que tendrá entre la población geriátrica de Lajas, las Comisiones que suscriben recomiendan la aprobación de la sustitutiva a la R. C. de la C. 90 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Asuntos Urbanos y Transportación y Obras Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 859, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las enfermeras y enfermeros de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Enfermería los días 8 al 14 de mayo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La enfermería en Puerto Rico es una de las profesiones más sacrificadas, que tienen la delicada misión de atender, aliviar y ayudar a restaurar la salud de aquellos seres humanos que lo necesiten.

La enfermería es un arte, una ciencia y una disciplina que provee servicios de salud preventiva, curativa y de rehabilitación para el individuo y su familia, así como para la comunidad en general.

Los profesionales de enfermería son un vivo ejemplo de gran sensibilidad, abnegación, profesionalismo y sentido de compromiso hacia el bienestar de la comunidad. Son el componente esencial en el funcionamiento del equipo de salud que mantiene la continuidad y la unidad del cuidado al paciente. La enfermería es la obra de "Florence Nightingale".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para extenderle la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las enfermeras y enfermeros de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Enfermería, a celebrarse los días 8 al 14 de mayo de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la señora Luz N. Gaud, Presidenta del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico y copia a los medios de comunicación

del país.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata a su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 876, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Maestro Distinguido de Guayama, Profesora Nereida Rodríguez López por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En reconocimiento a la labor realizada de forma abnegada por el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama, la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama celebra un acto en reconocimiento al Maestro Distinguido por su dedicación a los estudiantes.

Este acto va dirigido a reconocer los valores y la dedicación de los maestros que desean construir a través de la enseñanza en el salón de clases un Puerto Rico mejor. La iniciativa de la Respetable Logia "Unión" No. 10 de los Valles de Guayama debe servir de ejemplo a otras instituciones.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los maestros que se distinguen en el campo de la educación de nuestro jóvenes por lo que se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita al Maestro Distinguido de Guayama, Profesora Nereida Rodríguez López por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se hará entrega de la misma en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 877, la cual fue

descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a un grupo de treinta y seis (36) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión #10 de los Valles de Guayama ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos y respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias por lo que se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a un grupo de treinta y seis (36) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2. Los estudiantes a quienes se hace referencia en la Sección 1 son los siguientes: Joanny Ortiz Figueroa, Roxana Cintrón Moret, Joan Félix Martínez, Carmen I. Torres, André R. Sanfiorenzo Gil de Lamadrid, Guillermo Cora Rodríguez, Luisamely Cruz Carmona, Marylin Arce Rivera, Enid J. Andújar Montañez, Juan C. Pedraza Vázquez, Luis Aguirre Enchautegui, José L. Guzmán Vicente, Jennifer Marín de Jesús, Aneri N. Meléndez Leandry, Melanie Berríos Morales, Jennice Ledeé Colón, Carol Anaya, Gutiérrez, Miguel E. Aguirre Schmidt, Francisco G. Gómez Amill, Lisandra Garay Vega, Lydia Martínez Santiago, Claribel Ramos Díaz, Lyerika Torres Velázquez, Liliseth Mora Rodríguez, Evaliz González Pueyo, Claribel Echandý Gerbolini, Karen E. González Torres, Karen Figueroa Tañón, Gerán Vicil Dávila, Karen M. Díaz Ortiz, Dayna Escobar Morales, Evasomary Rivera Ramírez, Noelia A. Lebrón, Pedro Contreras León, Aileen Pérez Badillo, Marrielyn N. Valentín.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se le dará lectura en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 4. Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 878, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a un grupo de cincuenta y siete (57) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Respetable Logia Unión #10 de los Valles de Guayama ha celebrado en los últimos años actos de reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía. Esto debe servirle de ejemplo a otras instituciones pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos y respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias por lo que se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a un grupo de cincuenta y siete (57) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

Sección 2.- Los estudiantes a quienes se hace referencia en la Sección 1 son los siguientes: Wanda Cintrón, Odalys Kuang, Viviana Aguilar, Anelysa Lebrón Rolón, Félix G. Figueroa Reyes, Mayra I. Godreau Cruz, Frances I. Martínez González, Pedro Bonilla Laboy, Orlando Díaz Navarro, Karen L. Acevedo Carrasquillo, Belissa Berríos Caballero, Héctor A. de Jesús Aponte, Lisbeth Frances Piccard, Mayté Rodríguez Colón, Rubén González Morales, Angie I. Morales Santos, Edgar Sánchez Vázquez, Marcos López Méndez, Caridad M. Rivera Valentín, Elizabeth Figueroa Morales, Marizabel Ortiz Santos, Arlyn Vázquez Rodríguez, Haydeé M. Laporte Berríos, María G. Rodríguez Collazo, Jannette Rodríguez Guzmán, Virgen Y. Planas Santiago, Héctor J. Lebrón Díaz, Maritere Hernández García, Frances M. Vázquez Padilla, Heriberto Sánchez Cartagena, Felícita Laboy Santiago, Victoria Sanabria, Carlos Ortiz Rosa, María Brigantti Ramos, Jessica Bermúdez de Jesús, Elvin Guzmán Vega, Nancy I. Vázquez Rodríguez, Glenda G. Huertas Thillet, Luis Rodríguez Bernier, Maribel Ortiz Maurás, María I. Burgos Joubert, Darwin M. Rivera Ortiz, Virgen de Jesús López, Milinés Rodríguez Meléndez, Mireya Berríos, Alejandrina Cruz Roque, Héctor Blondet Laboy, María V. Aponte Santiago, Teresenil Nieves Silva, Sarlice Ocasio Soliván, José G. Colón Anaya, Sergio Cartagena Colón, Anthony Suliveres Texidor, Norva E. Meléndez Antonetty, Zydna E. Delgado Berríos, Marlon Ortiz Rivera y Francisco J. Morales Colón.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se le dará lectura en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 882, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio, en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La radio constituye el medio de comunicación más accesible al pueblo puertorriqueño y, como tal, es el más eficaz en el intercambio de ideas en Puerto Rico y contribuye en gran medida al fortalecimiento de nuestra democracia.

La industria de la Radio en Puerto Rico comenzó en el 1922 con el establecimiento de la primera emisora de Radio. Desde entonces y hasta nuestros días, contamos con más de cien estaciones de radio operando en nuestra Isla.

Durante el presente mes de mayo se celebra el Mes Nacional de la Radio. Una vez más, el Senado de Puerto Rico reitera su reconocimiento al medio de comunicación electrónico que durante más tiempo ha servido a la isla, así como a todas aquellas personas que, con su esfuerzo y eficiencia, le han dado a la Radio el prestigio que tiene ante el pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la Asociación de Radiodifusores de Puerto Rico en una actividad en el Senado a celebrarse el día 21 de mayo de 1994.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 883, la cual fue

descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio "Goyito" Torres Vélez, por su aportación y destacada labor como educador y líder cívico caborrojeño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gregorio Torres Vélez "Goyito", nació en el Sector Capilla del municipio de Cabo Rojo el 25 de enero de 1918. Fueron sus padres Gregorio Torres Morales y Clara Vélez Seda, ambos fallecidos.

Cursó sus estudios elementales en Cabo Rojo, graduándose de cuarto año en el 1938, de la Escuela Salvador Brau. Sus estudios universitarios se vieron interrumpidos al ser reclutado por el ejército para servir en la Segunda Guerra Mundial. Al terminar la misma, retorna a sus estudios universitarios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, trasladándose al siguiente año al Recinto de Río Piedras. Termina sus estudios de Bachillerato en el 1950 y al cabo de unos años obtiene su Maestría en Administración y Supervisión Escolar.

Cursando sus estudios de Bachillerato, contrae nupcias con Gladys "Yayi" Vega, procreando dos hijas, Yayín y Elsitá. De estas dos hijas, nacen tres nietos; Manolito y Carli de Yayín y Max Antonio de Elsitá.

Trabajó como tasador para el Negociado de la Primera Tasación Científica, en todo Puerto Rico. Un poco más tarde comienza su carrera como educador, siendo su primera experiencia maestro de Secundaria.

En el año 1958, fue nombrado Director de la Segunda Unidad Antonio Acarón Correa, en el Bo. Monte Grande de su pueblo. A partir del año 1965, dirigió la Escuela Superior, Luis Muñoz Marín de Cabo Rojo. Unos años más tarde asume el cargo de Superintendente Auxiliar, siendo ascendido luego a Superintendente de Escuelas del Distrito de Cabo Rojo, posición que ocupó hasta el momento de su retiro en diciembre de 1992.

Miembro de la Asamblea Municipal de Cabo Rojo, durante la incumbencia del Honorable Santos Ortiz Montalvo, Q.E.P.D.

Mr. Torres ó Goyito, como cariñosamente se le conoce, ha mantenido por los pasados treinta y cinco años una liga de softbol sabatina. En la misma se han dado cita todos los sábados en la mañana, jóvenes y adultos en el Club de Leones (entidad de la cual fue Presidente) a practicar tanto softbol como dominó. Esto ha permitido la interacción de ciudadanos de distintas clases sociales, razas y credos religiosos; logrando la unidad entre ellos y como resultado una mejor convivencia entre muchos caborrojeños.

Este Senado de Puerto Rico consciente de la aportación de tan dedicado hombre de servicio público, reconoce en Don Gregorio el hombre que como servidor público intachable pone de manifiesto el lema de servicio y su ejemplo de dedicación, esfuerzo y sacrificio en beneficio del mejor servicio a su comunidad y de ayudar al mayor desarrollo de una calidad de vida óptima hacia sus semejantes. Es menester reconocer la labor de este educador y hombre de servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio "Goyito" Torres Vélez, por su aportación y destacada labor como educador y líder cívico caborrojeño.

Sección 2.- Se le dará copia de esta Resolución en forma de Pergamino al Sr. Gregorio Torres Vélez, en la actividad que se llevará a cabo el próximo 4 de mayo de 1994 en el Casino de Cabo Rojo.

Sección 3.- Se le dará cuenta de su aprobación a los medios informativos para su divulgación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, finalizado el Calendario de Lectura, solicitamos que se pase de inmediato a la consideración de las medidas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la señora Auristela Aponte Falcón, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Auristela Aponte Falcón como miembro de la Junta Examinadora de Especialista en Belleza, por un término de dos (2) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Especialistas en Belleza fue creada mediante la Ley número 431 de 15 de mayo de 1950, según enmendada, con el propósito de reglamentar el ejercicio de la profesión de especialista en belleza, conocida también como estilistas de peinado o "beauticians".

La Junta se compone de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de dos (2) años. Se requiere que los miembros de la Junta sean ciudadanos americanos y residentes de Puerto Rico; deben tener experiencia profesional activa, y por lo menos tres (3) deben haberla ejercido por un período no menor de cinco (5) años.

II

La señora Auristela Aponte Falcón está cualificada para desempeñarse como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

La designada es natural de Aguas Buenas, donde nació el 5 de agosto de 1933, y allí reside con su esposo e hija. Luego de cursar estudios de cosmetología, fue autorizada para el ejercicio de esa profesión, mediante licencia concedida el 9 de abril de 1979. Actualmente opera el Salón "El Imperio", en su pueblo natal.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones de la señora Auristela Aponte Falcón para ser miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, y concluye que es persona idónea para el cargo, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ante el Senado de Puerto Rico está el Informe de la Comisión de Nombramientos sometiendo favorablemente a la señora Auristela Aponte Falcón, como miembro de la Junta Examinadora de Especialistas de Belleza y pide su aprobación, su confirmación.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe. Confirmada la nominada; notifíquese al señor Gobernador de la acción del Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Agustín Cabrer Roig, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Agustín Cabrer Roig como miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, por un término de cuatro (4) años, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Administración de Terrenos es creada por la Ley número 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada,

conocida como "Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico".

La Administración es una corporación pública regida por una Junta de Gobierno compuesta por el Gobernador, quien será su Presidente, el Presidente de la Junta de Planificación, los Secretarios de Hacienda, Transportación y Obras Públicas, de Agricultura y de Vivienda, el Administrador de Fomento Económico y cuatro (4) miembros adicionales, que serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de cuatro (4) años. Dos (2) de esos miembros deberán ser personas que hayan estado relacionadas con el Proyecto del Nuevo Centro de San Juan.

II

El señor Agustín Cabrer Roig es natural de Humacao, donde nació el 20 de octubre de 1948. Recibió su diploma de escuela superior en Chauney Hall School. Cuenta con un Bachillerato en Ciencias de Distribución Industrial del Clarkson College of Technology. Se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Prudential Bache Securities y en 1990 asumió el cargo de Presidente de la empresa Kidder, Penbody of Puerto Rico, Inc., la cual se dedica a la industria de valores. Pertenece a la Securities Industry Association y al Caparra Contry Club.

III

Luego de evaluarse el historial personal y profesional del señor Agustín Cabrer Roig, la Comisión considera que es persona idónea para ser miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, y se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico somete favorablemente el nombramiento del señor Agustín Cabrer Roig, para miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Confirmado el nominado; notifíquese al señor Gobernador de la acción de este Cuerpo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la señora Mildred Flores Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la señora Mildred Flores Rodríguez como miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, por un término que vence el 11 de enero de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico, es creada por la Ley número 9 de 11 de octubre de 1987, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Enfermería en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

La Junta, que está adscrita al Departamento de Salud, está integrada por siete (7) miembros, que serán personas autorizadas para ejercer la enfermería en esta jurisdicción. Cinco (5) de los miembros serán enfermeras o enfermeros representantes de las categorías de asociado, generalista y especialistas, y los dos (2) restantes serán enfermeros(as) prácticos(as) licenciados. Los miembros de la Junta deben tener no menos de cinco (5) años de experiencia en la práctica de la enfermería. Se requiere, además, que sean ciudadanos americanos o residentes legales, y sean residentes de Puerto Rico. Los nombramientos a la Junta son hechos por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por términos de tres (3) años.

II

La señora Mildred Flores Rodríguez está cualificada para ser miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico.

La designada nació en Santurce, el 20 de diciembre de 1951. Recibió su diploma de escuela superior en el Colegio Santa Rita, de Bayamón, y luego ingresó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo una Maestría en Ciencias de Enfermería. También cursó estudios profesionales en la Universidad de Pennsylvania, y está en proceso de completar los requisitos para un Doctorado en Filosofía con especialización en Servicios Humanos, de la Walden University.

La señora Flores es profesora de Enfermería en el Recinto de Ciencias Médicas de la U.P.R. y es Directora en el Hospital Oncológico. Pertenece al Colegio de Profesionales de Enfermería, a la Asociación de Enfermeras Oncólogas, a la Junta de Planificación Integral del Centro Médico, a la Asociación de Administradores de Servicios de Enfermería y a otras organizaciones profesionales y académicas. En 1974 fue reconocida como Enfermera del Año, y en 1986 se le reconoció como Director Administrador y Servidor Público del Año. Recibió la primera beca otorgada a una enfermera en Wharton School, Pennsylvania.

III

La Comisión ha evaluado el historial personal, académico y profesional de la señora Mildred Flores Rodríguez, y considera que es persona idónea para ser miembro de la Junta Examinadora de Enfermeras y

Enfermeros de Puerto Rico, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, de igual forma la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico somete favorablemente la confirmación de la señora Mildred Flores Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Enfermeros y Enfermeras de Puerto Rico y pide su aprobación favorablemente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el Informe. Confirmada la nominada; notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, queríamos informar, ya que acabamos de terminar estos tres informes de la Comisión de Nombramientos, que el pasado sábado la Comisión de Nombramientos se reunió para atender un informe que nosotros habíamos sometido para no confirmación. Pero no se había descargado al Senado de Puerto Rico. Posteriormente se comunicó con nosotros la persona y sometió todos los documentos a los efectos de la Comisión. Nosotros reunimos la Comisión para analizar esta situación. Estuvo presente el senador Rubén Berríos, dicho sea de paso, y otros compañeros Senadores que fueron en el transcurso de este pasado sábado. Es el nombramiento de Conchita Rivera Brenes de Emma, y estamos pidiendo el retiro de este informe para proceder a llevar a cabo vistas públicas en torno a este nombramiento. Es a los efectos de retirar el informe, de no confirmación sobre este nombramiento.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 101, titulado:

"Para enmendar la Sección 8 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo" a fin de reconocer expresamente el derecho de las trabajadoras que se acojan a los beneficios de dicha ley a la protección que se concede en nuestro ordenamiento legal a las mujeres trabajadoras en estado de gestación."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Senadora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos mucho placer en poder traer ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto del Senado 101, que es una medida que hace justicia, una vez más, a

las mujeres en Puerto Rico. Tenemos que agradecer la iniciativa de la compañera González de Modesti, autora de la medida, y de todos los técnicos de ambas Comisiones que se esforzaron por hacer un informe que fuera parte de la historia de la avanzada de los movimientos de las mujeres en Puerto Rico. Queremos someter ante la consideración del Cuerpo, la aprobación de la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 563, titulada:

"Para asignar la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares al Municipio de Aibonito para el desarrollo de obras permanentes y para autorizar pareo de fondos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 841, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de dieciocho mil trescientos(18,300) dólares para la compra de equipo para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción en cuanto a las enmiendas?

SR. RIGAU: En cuanto a todo.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, pero quizás podemos disponer de las enmiendas...

SR. RIGAU: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ...y entonces, disponer de la medida según enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, para unas breves expresiones en torno a esta Resolución. Yo no tengo ninguna objeción a que se asigne un dinero para una unidad de aire acondicionado a la Escuela Vocacional Francisco Gell ni a la Escuela Camilo Valle tampoco, pero ciertamente no puedo convalidar con mi voto el asignar doscientos (200) dólares, o un (.01) centavo que fuese, a un comité organizador para la instalación del administrador del Correo de Luquillo. Yo creo que los fondos públicos, especialmente los que se hacen disponibles aquí a los legisladores, no tienen el propósito de atender este tipo de actividad. Entonces, quince mil (15,000) dólares para compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo y cultural del Distrito Representativo 36, tiene un parecido enorme con una legislación que ya se declaró inconstitucional, donde los legisladores le hacían unas asignaciones en bloque a la Administración de Servicios Municipales y luego el legislador le indicaba en qué quería que se utilizara el dinero. Y eso se declaró inconstitucional y esto tiene un gran parecido. Por esa razón, señor Presidente, yo voy a votar en contra de esta medida. Reconozco la discreción que debe tener cada legislador de Distrito en asignar los recursos que tiene disponibles a aquellas actividades que crea que mejor cumplen las necesidades de sus representados. Pero al nosotros dar el voto aquí a esas medidas, sin lo cual no se podría asignar ese recurso, también estamos asumiendo una responsabilidad. Y en este caso, yo no puedo asumir la responsabilidad de votar por algo que realmente no creo que es el mejor uso de los fondos públicos; y en un caso y en otro caso cuando se refiere, hay una asignación que muy bien puede ser un tipo de asignación que esté en violación de una legislación que ya se declaró inconstitucional por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, es para saber si el distinguido Presidente de la Comisión de Hacienda tiene información de la Cámara, de cuáles son los materiales y equipos que van a ser adquiridos que propenden al bienestar social, deportivo y cultural de ese Distrito Representativo, si esa información existe.

SR. MARRERO PEREZ: Esa es una información que hay que solicitársela al Departamento de Recreación y Deportes, porque una vez el legislador lo consigna mediante esta Resolución Conjunta de la Cámara 841, esto pasa al Departamento de Recreación y Deportes y es la Agencia la que puede entonces, distribuir ese fondo en base a las necesidades que tenga ese Distrito Senatorial. El legislador solamente está consignando aquí una cantidad que irá al Departamento de Recreación y Deportes y ellos, el ejecutivo en este caso, es el que distribuirá esa cantidad de dinero.

SR. RIGAU: Muchas gracias al distinguido Presidente de la Comisión de Hacienda por su contestación. Lamentablemente no creo que la información que tiene este Cuerpo ante sí satisface los criterios de constitucionalidad que ha exigido tanto el Tribunal Superior como el Tribunal Supremo. Muchas gracias.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, me alegra mucho que los compañeros de la Mayoría en estos casos de medidas, de Resoluciones Conjuntas de asignaciones de legisladores, estén tan preocupados en este momento, cuando ellos en el pasado no estaban preocupados y asignaban fondos a INSEC precisamente para violentar las disposiciones. Y lo que la jurisprudencia establecida por el Tribunal Superior de Puerto Rico en aquel caso que todos nosotros conocemos, hoy están cuestionando estas medidas. En el pasado, votaban afirmativamente en ellas y no les importaba nada, dónde iban a parar esos fondos públicos del pueblo de Puerto Rico. Así que me alegro mucho que estén en este momento tan selectivos cuando es una medida de un legislador del Partido Nuevo Progresista, pero, sin embargo, cuando eran medidas de Senadores y Representantes del partido que ellos representan, aprobaban sin ningún tipo de cuestionamientos. Los cuestionamientos que han ocurrido públicamente, han sido cuestionamientos que se hicieron bajo la admi-

nistración de los compañeros del Partido Popular. En este momento nosotros estamos siendo muy cuidadosos y en este momento quiero decirle al compañero Miguel Hernández Agosto que esto no violenta lo que dispuso el Tribunal con relación a la separación de poderes de la Constitución. En aquel caso, sí lo hacía, porque el dinero iba a la Administración de Servicios Municipales, y entonces el legislador, mediante una llamadita -y yo me imagino que muchos de ellos saben cómo era el procedimiento y cómo era que se hacía- y mediante un papelito le decían a la Administración de Servicios Municipales cómo iban a gastar ese dinero. Esto es muy diferente, aquí se está asignando el dinero a una agencia del ejecutivo y es esa agencia del ejecutivo la llamada a invertir este dinero público en aquellas necesidades que tenga ese Distrito Representativo.

Señor Presidente, con este señalamiento, vamos a pedir que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, un turno de réplica. Señor Presidente, quisiera hacer constar que las preocupaciones del distinguido compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, en el caso mío no aplican, yo me abstuve o le voté en contra a todas las asignaciones a INSEC y a todas las asignaciones genéricas en el cuatrienio anterior. Así es que podrá hacer el señalamiento en otra dirección, pero en esta dirección, no lo puede hacer. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción...

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 845, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud y éste a su vez pueda transferir al "Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Torres Torres", la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, con el propósito de ayudar a la familia Torres Torres a costearlos gastos médicos para dichos hermanos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al

título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 859, titulada:

"Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 925, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992, para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿El informe contiene enmiendas? ¿El informe de esta medida tiene enmiendas? Sí, compañero Cirilo Tirado, se nos informa que sí que...

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, me gustaría que me indicara cuál es la que se está considerando porque no escuché bien.

SR. VICEPRESIDENTE: Secretaría, ¿qué número llamó?

SR. SECRETARIO: Resolución Conjunta de la Cámara 925.

SR. TIRADO DELGADO: ¡Ah! Fue que entendimos mal.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, no hay problema, aclarada la situación. Votamos ya las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida...

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: ...según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 978, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de un millón noventa y cinco mil (1,095,000) dólares para continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la comunidad Río Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RIGAU: Señor Presidente.

SR. RIGAU: Sí, una pregunta. Como aquí hay un millón (1,000,000) de dólares asignados para estudios arquitectónicos, quisiéramos saber si el arquitecto Molinary tiene alguna injerencia en estos estudios arquitectónicos.

SR. MARRERO PEREZ: Queremos contestarle al compañero que no sabemos quién es el arquitecto, porque todavía el dinero no se ha asignado. Por lo tanto, me imagino que el arquitecto todavía no ha sido escogido. Así que no podemos contestarle esa pregunta.

SR. RIGAU: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: A la consideración de la medida, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1055, titulada:

"Para reasignar la cantidad de treinta mil (30,000) dólares previamente asignados al Municipio de Manatí para el proyecto de la Biblioteca Municipal consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 7 de diciembre de 1993, para proyecto de techado en las canchas de baloncesto en los barrios Boquillas, Campo Alegre y la Urbanización Mónaco III de dicho municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el

informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RIGAU: Sí, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Rigau.

SR. RIGAU: Señor Presidente, esta es una medida que refleja el estado grave en que se encuentra el Municipio de Manatí, que ya no es el Atenas de Puerto Rico, cuando los fondos para bibliotecas, ahora son fondos para techar las canchas. Creemos que se deben asignar fondos para techar las canchas, pero no a costa, no a cambio de eliminar los planes de tener bibliotecas en los municipios y mucho menos, cuando originalmente se aprueban los fondos para un propósito y luego se sacan de ese propósito legítimo y prioritario, diría yo, en una sociedad y se le quitan para asignárselo a otro propósito tal vez, más políticamente atractivo en un momento dado. Me parece que los fondos de la biblioteca no deberían de estarse trasteando para techar las canchas, aunque debería haber fondos para ambas cosas y creo que es posible tener fondos para ambas cosas, sin que sufra la educación y la cultura.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: El Municipio de Manatí fue uno de los municipios que recibió el embate de la administración pasada, y muchos de los servicios que tenía que ofrecer, tenía que el propio municipio realizarlos, ya que la administración central no ayudaba en nada a este municipio. Ahora este municipio se está recuperando, precisamente de aquel embate, pero la razón con relación al cambio es que el Municipio ha informado que cuenta con los fondos necesarios para la conclusión del proyecto antes descrito de la biblioteca. O sea, que no se va a perjudicar en nada el cambio que se está realizando en términos de este proyecto.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Quiero informarle también al distinguido senador Marco Rigau que este Senador y la senadora Carranza atendimos esa área y le asignamos los dineros al aspecto educativo que señaló y que por eso es que el distinguido Senador está expresándose muy claramente, porque los dineros ya nosotros los habíamos cubierto con nuestros barriles de tocino.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, la preocupación del compañero Rigau es algo que compartimos, si está aclarado que realmente van a tener la biblioteca y, además, el techo de las canchas, no hay objeción a la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta

de la Cámara 1060, titulada:

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de un salón de clases en la Escuela Manuel Corchado con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 29."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 90, titulada:

"Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sociedad Servicios Presby, por el precio de un (1.00) dólar, la estructura ubicada en la Calle San Blás, Esquina Concordia, frente a la Plaza de Recreo de Lajas, para el establecimiento y operación de un programa de servicios a la población de personas mayores de 62 años, establecer condiciones y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para proponer que se aprueben las enmiendas incluidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Enmiendas al título, ¿verdad, compañero? ¿No hay enmiendas al título? No, no hay enmiendas en el título.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no hay enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 859, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las enfermeras y enfermeros de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Enfermería los días 8

al 14 de mayo de 1994."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 876, titulada:

"Para felicitar al Maestro Distinguido de Guayama, Profesora Nereida Rodríguez López por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para unas enmiendas en sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, página 1, Sección 1, línea 4, después de "Cabo" tachar "en" y sustituir por "el". Solicitamos la aprobación de la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para una enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 4, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el". Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 877, titulada:

"Para felicitar a un grupo de treinta y seis (36) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en sala.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Página 1, Sección 1, línea 4, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el". En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 4, tachar "#" y sustituir por "número". En la página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "académicamente" y sustituir por "académicamente". Solicitaríamos la aprobación de estas enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 3, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 878, titulada:

"Para felicitar a un grupo de cincuenta y siete (57) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Página 1, Sección 1, línea 4, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el". En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, tachar "#" y sustituir por "número". A la página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "académicamente" y sustituir por "académicamente". Esas serían las enmiendas, solicitaríamos la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para una enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 4, después de "cabo" tachar "en" y sustituir por "el". Solicitaríamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 882, titulada:

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio, en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "reconocemeinto" y sustituir por "reconocimiento". En la página 1, tercer párrafo, línea 3, tachar "isla" y sustituir por "Isla". Solicitaríamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 883, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio "Goyito" Torres Vélez, por su aportación y destacada labor como educador y líder cívico caborrojeño."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para unas enmiendas en sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, a la página 2, Sección 2, línea 1, tachar "Pergamino" y sustituir por "pergamino". En la Exposición de Motivos, a la página 1, segundo párrafo, línea 3 tachar "ejercito" y sustituir por "ejército". En la página 1, segundo párrafo, línea 4, tachar "mecánica" y sustituir por "mecánicas". Página 1, cuarto párrafo, línea 3, tachar "secundaria" y sustituir por "escuela secundaria". En la página 2, primer párrafo, línea 1, tachar "miembro" y sustituir por "fue miembro". En la página 2, tercer párrafo, línea 2, tachar "publico" y sustituir por "público". Esas serían las enmiendas, solicitaríamos la aprobación de las mismas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, atendidos los asuntos y medidas para el día de hoy, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 101, Resolución Conjunta de la Cámara 563, Resolución Conjunta de la Cámara 841, Resolución Conjunta de la Cámara 845, Resolución Conjunta de la Cámara 859, Resolución Conjunta de la Cámara 925, Resolución Conjunta de la Cámara 978, Resolución Conjunta de la Cámara 1055, Resolución Conjunta de la Cámara 1060, Resolución Conjunta de la Cámara 90, Resolución del Senado 859, Resolución del Senado 876, Resolución del Senado 877, Resolución del Senado 878, Resolución del Senado 882, y Resolución del Senado 883. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y que se permita votar en primer lugar al compañero senador Zavala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Queremos recordar a los compañeros que después de la Votación, vienen los turnos finales que han solicitado los compañeros. Votación Final.

Señor Portavoz, ¿va a enmendar para incluir alguna otra medida en el Calendario?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, más bien es aclarar que cuando hice alusión a la Resolución Conjunta de la Cámara 90, me refería a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 90.

SR. VICEPRESIDENTE: Así lo entendimos. Bien, hecha la aclaración, Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

P. del S. 101

"Para enmendar la Sección 8 del Título II de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo" a fin de reconocer expresamente el derecho de las trabajadoras que se acojan a los beneficios de dicha ley a la protección que se concede en nuestro ordenamiento legal a las mujeres trabajadoras en estado de gestación."

R. del S. 859

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a todas las enfermeras y enfermeros de Puerto Rico por motivo de la celebración de la Semana de la Enfermería los días 8 al 14 de mayo de 1994."

R. del S. 876

"Para felicitar al Maestro Distinguido de Guayama, Profesora Nereida Rodríguez López por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo el 22 de mayo de 1994."

R. del S. 877

"Para felicitar a un grupo de treinta y seis (36) estudiantes a Nivel Intermedio del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo en 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama.

R. del S. 878

"Para felicitar a un grupo de cincuenta y siete (57) estudiantes a Nivel Superior del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en una actividad que se llevará a cabo el 22 de mayo de 1994 a las 10:00 A.M. en la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama."

R. del S. 882

"Para expresar la más cálida felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los radiodifusores, periodistas y personal técnico que laboran en la radio, en ocasión de celebrarse el Mes Nacional de la Radio."

R. del S. 883

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gregorio "Goyito" Torres Vélez, por su aportación y destacada labor como educador y líder cívico caborrojeño."

Sust. a la R. C. de la C. 90

"Para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Sociedad Servicios Presby, por el precio de un (1.00) dólar, la estructura ubicada en la Calle San Blás, Esquina Concordia, frente a la Plaza de Recreo de Lajas, para el establecimiento y operación de un programa de servicios a la población de personas mayores de 62 años, establecer condiciones y para otros fines."

R. C. de la C. 563

"Para asignar al Municipio de Aibonito la cantidad de sesenta y cinco mil (65,000) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para el desarrollo de obras permanentes y para autorizar pareo de fondos."

R. C. de la C. 841

"Para asignar a los municipios y agencias, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de dieciocho mil trescientos (18,300) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para la compra de equipo y/o materiales para realizar actividades que propendan al bienestar social, cultural y para mejorar la calidad de vida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 845

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para transferir al Maratón Pro Fondos Operación Hermanos Betzaida y Emmanuel Torres Torres, residentes en el barrio Galateo Alto, sector Capiro Núm. 7 Isabela, P.R., con el propósito de ayudar a la familia Torres Torres a costearlos gastos médicos para dichos hermanos."

R. C. de la C. 859

"Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la adquisición y/o construcción de la casa de la Legión Americana, Puesto Núm. 10, Marcelo Gotay Maldonado de Fajardo, en la Comunidad Veve Calzada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 925

"Para reasignar al Municipio de San Sebastián, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la reparación y pavimentación del camino Castro Serrano del barrio Robles de dicha municipalidad, de los fondos originalmente consignados a la Compañía de Fomento Recreativo a través de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para la construcción de Coliseo en el Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 978

"Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de un millón noventa y cinco mil (1,095,000) dólares para continuar con los estudios para el desarrollo de nuevas obras en la comunidad Río Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1055

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de treinta mil (30,000) dólares para el proyecto de techado en las canchas de baloncesto en los barrios Boquillas, Campo Alegre y la Urbanización Mónaco III de dicho municipio, de los fondos originalmente asignados a ese municipio mediante la R. C. Núm. 272 de 7 de diciembre de 1993 para el proyecto de la Biblioteca Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1060

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para la construcción de un salón de clases en la Escuela Manuel Corchado con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 29."

VOTACION

El Proyecto del Senado 101, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 563, 845, 925, 1060, y las Resoluciones del Senado 859, 876, 877, 878, 882 y 883, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....29

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

TOTAL.....0

La Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 90, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....28

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau

TOTAL.....1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1055, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....27

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau

TOTAL.....2

La Resolución Conjunta de la Cámara 859, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez

TOTAL.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau

TOTAL.....2

La Resolución Conjunta de la Cámara 978, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe

Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau

TOTAL.....1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Miguel A. Hernández Agosto y Mercedes Otero de Ramos

TOTAL.....3

La Resolución Conjunta de la Cámara 841 , es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Noguerras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....23

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Miguel A. Hernández Agosto, Marco Antonio Rigau

TOTAL.....3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos

TOTAL.....3

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas. Tenemos Turnos Finales.

TURNOS FINALES

SR. VICEPRESIDENTE: Hay cinco señores Senadores que solicitaron Turnos Finales. Comenzamos con el señor senador Dennis Vélez.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias, señor Presidente. Le agradecemos a los compañeros la oportunidad, porque verdaderamente tenía una cita en Ponce a las siete y cuarto de la noche (7:15 p.m.), ya son las seis. Y quiero expresar lo siguiente, señor Presidente, antes de ir a un turno que tiene que ver con una reglamentación que va a afectar a toda la zona costera, que el compañero Freddy Valentín va a hablar de eso ahorita.

Pero específicamente, tengo que felicitar, señor Presidente, a todos los compañeros del caucus, que aprobaron la moción de censura al Secretario de Educación, el señor José Arsenio Torres, por las expresiones que hizo en contra de la dignidad del Vicepresidente de este Senado, que son incuestionables. Y mucho menos, por una persona de la reputación y de la trayectoria que tiene el señor Secretario de Educación. Así es que estoy muy contento con los compañeros del Cuerpo del caucus de Mayoría, que aprobaron una resolución de censura al señor Secretario de Educación.

El segundo punto tiene que ver, señor Presidente, con una situación que fue creada en virtud de un reglamento que se aprobó el pasado 29 de diciembre de 1992, y en donde tanto el senador Freddy Valentín, como este Senador, hemos sido señalados por un periódico de circulación general hoy, que nosotros estábamos en contra, por lo menos de que este servidor estaba en contra, de la política ambiental del señor Gobernador. Posiblemente el periodista que escribió dicha reseña, si hubiese tomado el tiempo de hablar con nosotros, posiblemente se hubiera enterado de que nosotros, de lo que estamos en contra es de un reglamento, que fuera de lugar a dudas es confiscatorio, que viola el debido proceso de ley, porque la pregunta es, y de hecho el compañero Miguel Hernández Agosto participó en dichas vistas públicas que hicimos en la Parguera. Qué reglamento en esta democracia le permite a un gobierno entrar a una propiedad cuando le venga en ganas, destruir una propiedad cuando le venga en gana, apropiarse de una propiedad cuando le venga en gana, sin tener que dar nada a cambio. Verdaderamente me parece, me parece que hay muchas cosas y muchas interrogantes de índole constitucional que hay que verle a este Reglamento, que fue aprobado el día 29 de diciembre de 1992, a las tres de la tarde (3:00 p.m.) y a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.) era que se venía presentando en el Departamento de Estado, para darle vigencia. Estuvieron ocho (8) años para aprobar ese Reglamento. Y la pasada Administración esperó hasta el último momento para endilgarle ese Reglamento, y esa serie de problemas que iba a traer el mismo a esta administración, cuando la urgencia de la Ley, también es cuestionable, porque ese Reglamento se suponía, se suponía, que se hubiese empezado a aprobar o a discutir desde el 1977, y estamos ya en el '94. Y entonces en una hora y media, una administración saliente, y un Secretario irresponsable, porque no se le puede decir otra palabra, de nombre Santos Rohena, aprueba este Reglamento. Verdaderamente, en contra de eso es que este Senador va a estar siempre en contra, porque yo digo las cosas como son. Cuando se intenta cometer abusos contra el pueblo de Puerto Rico y contra los

ciudadanos indefensos en este pueblo, yo voy a estar en contra, sea la pasada administración, sea esta administración, esa va a ser mi estrella y mi norte, como Legislador del pueblo de Puerto Rico. Por eso es, señor Presidente y compañeros Senadores, tomé estos últimos segundos, minutos, para expresar dos puntos muy importantes que entendemos que deben ser de especial interés para todos ustedes. Muchas gracias y muy buenas tardes.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Freddy Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Hemos querido en el día de hoy, pedir un turno para hacer unas expresiones, porque no podemos quedarnos en silencio ante lo que fuimos testigo la pasada semana. El pueblo de Puerto Rico, fue testigo de un ataque injustificado, sin precedente, abusivo e irresponsable por parte del Secretario de Educación de este país. De un Secretario que, en vez de darle ejemplo a la juventud del pueblo de Puerto Rico, que en vez de enseñarle, porque como mejor se enseña, no es enseñando a través de lo que dicen los libros, se enseña a través de la forma del ejemplo de uno actuar, de uno hablar, de uno comportarse, del trato con los demás seres humanos. Esa es la mayor forma de educación que tienen los seres civilizados en una sociedad. Lamentablemente, de lo que yo fui testigo la pasada semana, demuestra todo lo contrario de todo un Secretario de Educación. Y yo no podía mantenerme en silencio ante las expresiones irresponsables, que hizo el Secretario de Educación, contra el compañero Vicepresidente del Senado de Puerto Rico, el compañero Nicolás Nogueras, Hijo.

Yo he tenido la oportunidad, desde pequeño, de conocer a Nicolás, defensor y combativo de los menesterosos, de los trabajadores que ha veces no encuentran albergue a su reclamo justo y necesario de gobiernos de diferentes partidos políticos. He visto un Nicolás Nogueras, compadecerse con los clamores de nuestro pueblo. Y ser atacado en la forma en que lo vi la pasada semana, injustamente, eso no lo vi de ningún opositor jamás, en ninguno de los campos en que se haya encontrado el compañero Nicolás Nogueras, ni de opositores políticos en las tribunas, ni de abogados en los justos reclamos que pudieran tener en cortes, ni de las luchas obrero patronales, en las miles que se ha envuelto el compañero Nicolás Nogueras. Jamás ninguna persona que estuvo en contraparte a la posición del senador Nicolás Nogueras, llegó al extremo de la irresponsabilidad crasa de este Secretario de Educación. Secretario que yo censuro hoy aquí en el Senado de Puerto Rico y lo censuro como lo hablamos en el caucus, y como lo dijimos la inmensa mayoría y en deferencia a nuestro Presidente, que no cree en que se hagan censuras, mantuvimos la situación. Pero que quede en el récord de este Senado en el día de hoy, que los Senadores del Partido Nuevo Progresista, reunidos en caucus, censuramos, realmente, la actitud poco honesta, poco ejemplificante de este Secretario de Educación. Y yo no voy a aprovechar esta situación para pedir renuncia a nadie, ni de nadie. Cada cual que cargue con su responsabilidad ante su conciencia y ante el pueblo de Puerto Rico. Pero hoy, cuando me levanto en este Senado para darle mi reconocimiento y mi fuerza moral al Vicepresidente de este Senado, y con la misma energía rechazar al Secretario de Educación por su actitud, que hoy ha sido contra el Vicepresidente, mañana puede ser contra cualquier otro.

Hoy ha sido el Secretario de Educación, mañana puede ser cualquier otro funcionario de Gobierno. Y aquí hay que respetar, y yo respeto al que me respeta. Los respetos se ganan, y yo creo que el Secretario de Educación, en lo que respecta a este Senador, poco respeto se merece.

Hoy, como decía, me siento muy orgulloso y tranquilo, porque el día en que en este hemicycle se consideró el nombramiento del Secretario de Educación, este Senador no le votó a favor a ese nombramiento. ¡Que tranquilidad tengo en mi conciencia, hermanos compañeros de la Mayoría de este Senado! Que tranquilidad siento en mi corazón, cuando hoy el cosecho de las actitudes irresponsables, abusivas, de este Secretario de Educación, no solamente con las expresiones que hizo contra el Vicepresidente de este Augusto Senado, sino contra las actitudes abusivas que ha tenido contra miembros de esta administración en el Departamento de Instrucción Pública, las persecuciones que ha tenido, la mala forma de tratar a los maestros en el sistema; su

actitud arrogante, irresponsable, fueron aquellas que yo adelantaba.

Los partidos, hay unos que se van y hay otros que los van. Yo creo que a ése si no se iba de aquel partido, lo iban. Malas cosechas, a veces, cogen los otros partidos. Y yo creo que eso ha sido una de esas malas cosechas que ha obtenido esta administración del Partido Nuevo Progresista, de la cual todos tendremos que ser, a la larga, rendir, cuando nos toque a todos rendir cuentas, como institución de Gobierno convertido en un partido político. Cuando llegue ese momento, allí veremos lo que hemos sembrado y veremos a ver si la semilla cayó en terreno fértil.

Hoy, vuelvo y repito, y estoy seguro que hablo, no puedo decir que hablo, señor Vicepresidente, a nombre de todos los compañeros de la delegación mayoritaria, pero sí puedo decir de corazón, que le hablo a usted de casi todos mis compañeros de la delegación mayoritaria. Nuestro respeto hacia su persona, nuestra admiración, nuestro endoso cabal y nuestro rechazo más enérgico y censurable de lo más profundo de nuestro corazón, a este Secretario de Educación, que debería empezar desde kindergarten a aprender comportamiento, a aprender conducta moral, a aprender lo que significa el trato con los semejantes, a aprender lo que es relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

A usted, esto será un nubarrón más en su larga vida, pero que al igual que la vida misma, los nubarrones siempre pasarán y siempre habrán cielos que se mantendrán azules y blancos en la infinidad del espacio. Y nubarrones volverán a pasar, pero quiero aprovechar para decirle que el ataque injustificado y abusivo del cual usted fue objeto, no se le hizo a usted nada más, se nos hizo a todos los que somos parte de este Senado de Puerto Rico. Y creo que ha sido así: a los de Mayoría y a los de Minoría. La irresponsabilidad que contra su persona se fraguó, quedará en los anales de la historia del pueblo puertorriqueño como un incidente trágico, no hacia su persona, sino a quien motivó e hizo las expresiones. No recordaremos el epíteto que contra usted lanzó, recordaremos la forma irresponsable y abusiva del que lanzó el epíteto.

A usted le digo, señor Vicepresidente, siga como siempre ha hecho, con su frente en alto y hacia adelante, que en las buenas y en las malas, siempre habremos de estar mucho juntos, no importa lo que el destino nos deponga. Que Dios le siga hacia adelante con su visión clara, y que sepa que aquí en el Senado de Puerto Rico, tiene amigos junto a usted para seguir hacia adelante. Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias compañero. El compañero Rodríguez Negrón no se encuentra presente, la compañera Velda González, tampoco. Compañero Peña Clos, solicitó turno, tampoco.

Un minuto para agradecerle a los compañeros sus expresiones, y basta este agradecimiento para explicar como mi corazón siente ante él.

Han terminado los Turnos Finales.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico, recese sus trabajos hasta el próximo miércoles a las once de la mañana (11:00 a.m.), cuando se reunirá el Senado con el único propósito de realizar un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, y luego la sesión, y una vez finalizado el Calendario de Lectura, se recesará hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del miércoles, cuando se hará inicio o reinicio de los trabajos legislativos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda por el Cuerpo. Receso del Senado de Puerto Rico.